

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA**

**“PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL EN LOS DISTRITOS 16-17 DEL
MACRODISTRITO IV DE LA CIUDAD DE LA PAZ”**

TRABAJO DIRIGIDO

**POSTULANTE : VELARDE VELARDE RUBEN FELIPE
TUTOR ACADEMICO : LIC. MARLEN BRIEGER ROCABADO
TUTOR RELATOR : LIC. LUIS SUCUJAYO**

**LA PAZ – BOLIVIA
2009**

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, en especial a mis padres que en todo momento me dieron su apoyo incondicional para la elaboración de este trabajo.

A mis tutores Lic. Marlen Brieger, Lic. Luis Sucujayo que me dieron las herramientas para culminar con éxito el presente trabajo.

A la UMSA por ser formador de hombres y mujeres capaces de contribuir al desarrollo del país.

A todo el plantel docente de la carrera que son los guías en la formación personal y profesional

ÍNDICE

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema de investigación	3
1.2.2. Algunos de los factores que intervienen en la determinación del problema	4
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	6
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1. Delimitación Espacial	6
1.4.2. Delimitación Temporal	7
1.5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.5.1. Fuentes de recolección de información	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. INTRODUCCIÓN	9
2.2. LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	10
2.2.1 Propósito de la PP	10
2.2.2. Objetivos de la planificación participativa	11
2.2.3. Actores Y Roles	13
2.2.3.1. Gobierno Municipal	13
2.2.3.1.1. Alcalde Municipal	13
2.2.3.1.2. Concejo Municipal	13
2.2.3.1.3. Técnicos Municipales	13
2.2.3.2. Asociaciones Comunitarias	13
2.2.3.3. Organizaciones Territoriales de Base (comunales o barriales)	14
2.2.3.4. Otras organizaciones de la sociedad civil	14
2.2.3.5. Otras Instituciones Públicas	14
2.2.3.6. Instituciones Privadas de Desarrollo	14
2.3. LA PLANIFICACIÓN COMO PROCESO	15

2.3.1. Requisitos de la planificación eficaz	16
2.3.2. Atributos que debe tener la Planificación Comunal	16
2.4. ACERCA DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DEL)	17
2.4.1. Definición	17
2.5. FUNCIONES DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO LOCAL	18
2.6. PERCEPCIÓN DEL DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS	19
2.6.1. Naturaleza del desarrollo	19
2.6.2. Diagnóstico del desarrollo	19
2.7. EL MUNICIPIO O GOBIERNO LOCAL	21
2.7.1. Tareas de un gobierno local impulsor del Desarrollo Económico Local.	22
2.8. INVERSIÓN MUNICIPAL	23
2.8.1. Inversión pública municipal	23
2.8.2. Sistema electrónico de inversión municipal (SIM)	24
CAPÍTULO III	
MARCO LEGAL	
3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	25
3.2. LEY DE GASTOS MUNICIPALES	26
3.3. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	26
3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	27
3.5. LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES	28
3.6. LEY DE MUNICIPALIDADES	29
3.7. LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR	32
3.8. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	32
3.9. NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GMLP	33
3.8.1 Objetivo	33

CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SEGÚN MACRO DISTRITO

4.1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	34
4.1.1. Los ingresos municipales	34
4.2. FONDO DE ATENCIÓN DE CIUDADANA	38
4.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SEGÚN MACRO DISTRITO	39
4.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MACRO DISTRITO IV	41
4.4.1. Aspectos geográficos	41
4.4.1.1. División distrital	42
4.4.1.2. Aspectos sociodemográficos	43
4.4.1.2.1. Pobreza según género	43
4.4.1.2.2. Educación según género	44
4.4.1.2.3. Principal actividad jefes de hogar mujeres	44
4.4.1.2.4. Principal actividad jefes de hogar hombres	45
4.4.1.2.5. Identificación étnica	45
4.5. LA EXISTENCIA DE DESIGUALDADES ECONÓMICAS DE LOS DISTRITOS	
4.5.1. Una aguda desigualdad en la distribución de los ingresos	46
4.6. PROBLEMAS POR LA QUE ATRAVIESA LA SUB ALCALDÍA SAN ANTONIO	
4.6.1. Análisis organizacional de la subalcaldía del macro distrito 4	49
4.6.2. Análisis del M- D IV tomando como prioridad los distritos 16 Y 17	51
4.6.3. Diagnóstico de los distritos 16 Y 17	53
4.6.3.1. Situación territorial D-16	53
4.6.3.2. Situación territorial D-17	55
4.7. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTRITOS 16 Y 17	58
4.7.1. Situación económica de los distritos 16 Y 17	64

CAPÍTULO V

PARTE PROPOSITIVA DEL TRABAJO

5.1. OBJETIVO GENERAL	66
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	66
5.3. CRITERIOS DE PRIORIDAD	67
5.4. TALLERES DISTRITALES MUNICIPALES – VECINALES	68
5.5. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DISTRITAL	68
5.6. ANÁLISIS MUNICIPAL – VECINAL	70
5.7. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	71

CAPÍTULO VI

6.1. CONCLUSIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	74

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1. Francisco Alburquerque	17
CUADRO N° 2. Presupuesto de inversión por sub alcaldías gestión 2008	36
CUADRO N° 3. Ejecución financiera de inversión de la sub alcaldía	37
CUADRO N° 4. Fondo de Atención Ciudadana	38
CUADRO N° 5. Características macrodistritales del municipio urbano	40
CUADRO N° 6. Características macrodistritales del municipio rural	41
CUADRO N° 7. Autoridades distritales	42
CUADRO N° 8. Incidencia de pobreza según grupos de edad	43
CUADRO N° 9. Tasa de asistencia educativa en edad escolar	44
CUADRO N° 10. Identificación étnica según genero	45
CUADRO N° 11. Componentes del índice de NBI	47
CUADRO N° 12. Problemas que presentan los distritos 16 y 17	51
CUADRO N° 13. Situación educativa actual	59
CUADRO N° 14. Centros de salud públicos y privados	60
CUADRO N° 15. Campos deportivos distritos 16 y 17	61
CUADRO N° 16. Retenes policiales	62
CUADRO N° 17. Medios de transporte distritos 16 y 17	63
CUADRO N° 18. Cuadro de cumplimiento de objetivos	65
CUADRO N° 19. Indicadores generales distritos 16 y 17	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1. Presupuesto por sub alcaldía	36
GRÁFICO N° 2. Evolución histórica de la inversión	37
GRÁFICO N° 3. Organigrama sub alcaldía San Antonio	50
GRÁFICO N° 4. Distribución porcentual de la superficie	58
GRÁFICO N° 5. Situación educativa	59
GRÁFICO N° 6. Centros de salud	60
GRÁFICO N° 7. Campos deportivos	61
GRÁFICO N° 8. Retenes policiales	62
GRÁFICO N° 9. Medios de transporte	63
GRÁFICO N° 10. Componentes del diagnóstico	67
GRÁFICO N° 11. Indicadores sociales de ambos distritos	70

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo propone entregar un modo de planificar el desarrollo local a través de la priorización de la inversión; es decir, una manera de enfrentar el mejoramiento de las condiciones generales de la comunidad a través de proyectos y programas. Para este propósito se han desarrollado un conjunto de instrumentos que de alguna manera reflejan el comportamiento de la comunidad del Macro Distrito IV y del departamento de La Paz en general.

Los principios que orientan la gestión municipal y dan origen a las acciones concretas para el desarrollo local están establecidos en primer lugar a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). En segundo lugar el diagnóstico; donde todo proceso de planificación se inicia con un diagnóstico hecho en base a indicadores generales del sector el cual debe contar con la opinión de la comunidad es decir las debilidades y potencialidades existentes en la realidad en los diferentes sectores sociales.

Por su parte, la formulación del Plan de Desarrollo Municipal debe considerar los estados de déficit sobre cuya base se originan prioridades de la inversión. Esta priorización debe construirse a través de estudios técnicos, participación social y la más importante la participación de las instancias o autoridades encargadas para tal fin.

Se debe tomar en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal deberá tener un respaldo económico que se expresará en un instrumento de apoyo como es el Plan Operativo Anual (POA) la cual contiene una programación presupuestaria año tras año, en función del cumplimiento de las metas las cuales deben tener un carácter netamente en beneficio de la comunidad.

Una vez diseñado el Plan de Desarrollo Municipal debe ser aprobado por la autoridad política, y el Honorable Concejo Municipal, este Plan debe ser de carácter participativo con la comunidad, para que tenga una legitimidad amplia.

Por otro lado los problemas que atraviesan los Distritos son diversos puesto que pertenecen a la población peri-urbana y por lo tanto las necesidades que poseen son prioritarias y múltiples para la consideración de proyectos de inversión social.

TEMA:

“PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LOS DISTRITOS 16-17 DEL MACRO-DISTRITO IV DE LA CIUDAD DE LA PAZ”

El MD-IV ha ido logrando diferentes políticas de inversión que permiten el desarrollo local y social mediante el cual se han llegado a determinar que la principal fuente de este desarrollo es la participación de la comunidad en general, vale decir que la participación vecinal ha sido y sigue siendo uno de los pilares fundamentales para conseguir los fines y objetivos.

En vista de que la población del MD-IV pertenece a una población de escasos recursos y necesidades múltiples con respecto a la demás población de la ciudad, perteneciendo a la población con Necesidades Básicas Insatisfechas mucho mayores y variadas, motivo por el cual deben darse priorizaciones en cuanto a los proyectos de inversión se refiere, partiendo de una buena planificación local y por ende una buena planificación de las autoridades encargadas de ambos distritos que en este caso es la Sub Alcaldía San Antonio.

Por otra parte existen zonas en las cuales la falta de los servicios básicos es escasa y en algunos casos nulos y esto hace que sea indispensable la priorización de inversiones en zonas con mayores niveles de Necesidades Básicas

Insatisfechas. Siendo las zonas del MD-IV en su mayoría peri-urbanas, cuentan con un nivel de apoyo coordinado entre la comunidad y la autoridad encargada para fortalecer el desarrollo local.

Es por eso que la priorización de las inversiones en programas y proyectos locales es de vital importancia para el MD-IV y tener así un municipio participativo la cual lleve al logro del desarrollo local y social en beneficio de toda la comunidad integrante de los distritos 14, 15, 16, 17, pertenecientes a la Sub Alcaldía San Antonio.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el presente trabajo se consideran aspectos que dan lugar a la realización de un análisis de cuales son los principales aspectos por los que se atraviesa y cual la mejor forma de priorizar la inversión municipal especialmente en los distritos en los cuales se hace presente la falta de proyectos que permitan una mayor satisfacción social llevando así al logro de un desarrollo local conjunto.

1.2.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Identifiquemos cuál es en si el verdadero problema por el que se atraviesa para la buena asignación de recursos a través de inversión municipal, es por esta razón que se ha llegado a determinar que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual, el Gobierno Municipal de La Paz a través de las Subalcaldías en todos los Macro distritos establece metas y objetivos relacionados con la implementación de obras vecinales, programas y planes que beneficien a la población; pero en la correspondiente evaluación, existen casos donde se presenta cierta ineficiencia en la ejecución financiera de la inversión municipal dejando así un espacio vacío en el momento de tomar la mejor decisión para dar continuidad a un desarrollo productivo social y económico local que permita una satisfacción social en general.

El problema que se enfatiza en el presente trabajo es:

¿Son los actuales instrumentos de planificación, mismos que son utilizados para la distribución y control de la inversión municipal los que imposibilitan se priorice las necesidades de la población, expresándose la misma en un menor desarrollo local?

1.2.2. ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La priorización y la asignación de la inversión esta determinada por diversos factores entre estas podemos mencionar algunas:

- Uno de los mayores problemas con los que se atraviesa es el tema burocrático instaurado por la actual normativa que se aplica en instituciones públicas, existen demasiados procesos administrativos que generan un retraso en la licitación y adjudicación de obras y pagos correspondientes.
- Al ser el POA un instrumento mediante el cual se desarrollan los proyectos vecinales para su ejecución, existe un elevado número de obras inscritas, con montos presupuestados muy altos y escasa asignación de recursos, según el tipo de obra a ejecutarse, y generalmente estas obras son demasiadas para ser asignadas posteriormente a un reducido numero de técnicos supervisores, motivo por el cual un gran número de obras no llega a ejecutarse en los plazos de tiempo requeridos para su ejecución final quedando así las diferentes obras y proyectos, los cuales ayudan al desarrollo social, queden sin dar efecto alguno en la sociedad.

- Debido a que existen diversas necesidades, situación que se manifiesta en la reformulación de obras previamente inscritas en el POA por parte de los Comités de Vigilancia, Juntas Vecinales, etc., estableciéndose una diferencia entre el total de obras inscritas con el número de obras reformuladas, por procesos administrativos este número de obras reformuladas tardan periodos de tiempo que retrasan su reformulación y por lo tanto su ejecución.
- En ocasiones suele ocurrir la falta de cantidades necesarias y suficientes de maquinarias, herramientas, equipos y materiales para la planificación y ejecución de cierto tipo de obras; asimismo la falta de capacitación técnica de una gran mayoría de los funcionarios municipales hace que la elaboración de la carpeta del proyecto y presentación de propuestas por parte de los contratistas, sea un verdadero problema.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo central al cual va orientada el presente trabajo de investigación es la siguiente:

“Determinar cuales son los instrumentos que coadyuven al logro de la satisfacción de las necesidades sociales, mismas que lleven a un mayor desarrollo local mediante planes y programas de inversión”

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los pasos a seguir que permitan una ejecución de la inversión municipal acorde a las necesidades existentes en estos distritos en los cuales es necesario contar con mayores niveles de satisfacción social.
- Mostrar la incompatibilidad existente entre el presupuesto programado con el presupuesto ejecutado de la inversión pública al interior de los distritos 16 y 17.
- Encontrar la mejor forma en la planificación de la inversión destinada al beneficio social en base a una serie de instrumentos que sean incluidas dentro del PDM y el POA.
- Otorgar una mayor importancia a la participación ciudadana como uno de los pilares fundamentales en la proceso de la priorización de la inversión y que lleven al logro de un verdadero desarrollo local, en los diferentes distritos.

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo se desarrolla estrictamente en los distritos 16 y 17 del Macro distrito IV San Antonio el cual cuenta con una superficie total de 2.259 hectáreas dentro las cuales el 48 % son superficies útiles y aptas para la construcción y un 52 % es una superficie con áreas no aptas para la construcción.¹

¹ Instituto Nacional de Estadística, INE; Censo 2002

Quedando los distritos 16 y 17 con total de 1.272 hectáreas representando así un porcentaje del 59 % y una población de 54.080 habitantes. Dentro de los distritos 16-17 se encuentran un total de 35 juntas vecinales.²

1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

En este trabajo de investigación se consideraran los lineamientos y todas las demás consideraciones que se tienen y que se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2007-2011 (JAYMA 2007-2011), y la ejecución financiera de la Sub alcaldía San Antonio en los últimos años.

1.5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación que se utilizará a lo largo de la investigación será el descriptivo, que nos ayudará a realizar y observar con exactitud cuál es el comportamiento del objeto de estudio y sus principales características, posteriormente se realizará un estudio comparativo, entre los distritos que serán estudiados para determinar la eficiencia que demuestran cada uno de ellos en la ejecución de la inversión municipal, y finalmente se realizará una explicación para determinar aspectos que mejoren el nivel de eficiencia en cuanto a la priorización de la inversión y su ejecución, empleando una relación de hechos pasados que de alguna forma nos van servir como principales antecedentes para lograr así llegar al fin que se pretende llegar que es la del bienestar de la sociedad.

“La primera etapa de una investigación es una descripción detallada de los hechos, una observación rigurosa. Los hechos son el aire de la ciencia”³.

² Presidencia Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, San Antonio Balcón de la Ciudad de La Paz;2007

³ Carlos Marx, “Metodología en los Clásicos del Marxismo Leninismo”: El Método, Pág. 130.

1.5.1. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se recurrirán a fuentes primarias, a través del diagnóstico distrital, y secundarias dentro de las cuales mencionamos a: leyes, Decretos Supremos, Ordenanzas Municipales, Memorias Municipales, folletos, documentos y libros del G.M.L.P. recurriendo con mayor énfasis en información proporcionada por la Subalcaldía del Macro Distrito IV San Antonio, especialmente relacionados con la formulación y evaluación tanto del Plan Operativo Anual como del Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011.

BIBLIOTECA DE ECONOMÍA

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. INTRODUCCIÓN

A partir de los cambios operados en el país con la promulgación e implementación de la Ley de Participación Popular se han definido y consolidado paulatinamente nuevas coordenadas territoriales para el desarrollo nacional. La sección de participación social adquiere una nueva dinámica, constituyéndose en la unidad básica para la planificación y gestión del desarrollo.

Es decir se reconoce al territorio municipal no solamente como un nuevo escenario de gestión sino como uno de los soportes principales para la cooperación y colaboración entre sus actores. Además de ello el establecimiento de municipios “urbano-rurales” ha generado un renovado espacio para la interacción entre las ciudades y los rurales en la búsqueda de intereses comunes y complementarios a partir de la existencia de articulaciones económicas, socioculturales y político administrativas.

Casi paralelamente a este proceso de ajuste político-institucional, se ha manifestado una dinámica de urbanización rápida caracterizada por un movimiento poblacional muy intenso desde las áreas rurales hacia las áreas urbanas. El crecimiento poblacional, contribuye a incrementar los niveles de pobreza urbana, el deterioro del medio ambiente, demandas sociales insatisfechas cada vez mayores y necesidad de invertir en infraestructura urbana para promover el crecimiento económico de los municipios urbanos. Las presiones cotidianas de la vida en los municipios urbanos amenazan con ahogar, no solamente a las alcaldías tratando de resolverlas, sino también a las instituciones de la sociedad civil.

Ha sido este elemento el que ha generado una enorme presión sobre los servicios urbanos existentes, por cuanto las familias que se asientan en las ciudades buscan conseguir, por una parte, una adecuada accesibilidad a los servicios y empleos y por otra una permanencia segura por periodos prolongados, relacionándose de esta forma la gestión de gobierno municipal con la habilidad de las ciudades.

A partir de este hecho y en el entendido de que el desarrollo de los territorios locales pasa por la calidad y densidad de las relaciones entre los actores la Planificación Participativa Municipal (PPM) se constituye en un proceso para desarrollar asociaciones significativas entre el sector público y la iniciativa privada en la perspectiva de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno, con la visión puesta en el desarrollo sostenible y estratégico.

2.2. LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

2.2.1 Propósito de la PP

La Planificación Participativa es la aplicación de los procedimientos y metodologías de la planificación como proceso polifacético de toma de decisiones para racionalizar la asignación de recursos, al contexto local, con una amplia participación y apropiación social.

Se abren las puertas a los actores locales, no sólo para ejercer un mayor y oportuno control de las acciones y uso de los recursos públicos, sino sobre todo, para asumir las decisiones sobre aspectos fundamentales tales como la orientación y prioridades del proceso de desarrollo y por ende las acciones públicas y privadas que permitan su concreción.

Pero además de ser un instrumento metodológico, constituye un proceso social e institucional de gestión, movilización, reflexión, racionalización, concertación y gobernabilidad del desarrollo.

De alguna forma desarrolla actividades para la constante identificación de problemas, demandas, potencialidades y limitaciones, análisis de alternativas, adopción de estrategias, formulación de programas, proyectos y presupuestos, para la posterior ejecución, evaluación de resultados y ajuste permanente de sus acciones.

“En este sentido, la PP se define como un proceso que logra la maduración de la sociedad y el gobierno local, que permite acercar los instrumentos y procedimientos de la administración de los recursos públicos a la población y encontrar los espacios para concretizar sus demandas, dentro de una visión estratégica del desarrollo de mediano y largo plazo”⁴.

2.2.2. Objetivos De La Planificación Participativa

La PP busca articular y efectivizar la relación Sociedad Civil- Estado, para ir logrando una verdadera democratización del proceso de desarrollo económico local en un determinado municipio.

Contribuye al perfeccionamiento de la democracia, estableciendo mecanismos operativos que buscan la igualdad de oportunidades y el acceso directo de las organizaciones sociales a las instancias de poder, de decisión y control de las acciones públicas.

⁴ Vice Ministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular. “De planificación Participativa en Municipios Predominantemente Urbanos” 1999.

La misma propone:

- a) Efectivizar la participación y el control social sobre el destino, manejo y uso de los recursos públicos, contribuyendo a que los actores públicos y privados ejerciten sus competencias, derechos y deberes, en la práctica de su auto conocimiento y de la toma de decisiones colectivas.
- b) Establecer un mecanismo integral para encarar el desarrollo, basado en instrumentos de gestión y concertación, en opciones para enfrentar los aspectos estructurales de la pobreza, en espacios interinstitucionales de concertación y en procedimientos de participación ciudadana.
- c) Involucrar y corresponsabilizar a la sociedad civil en el diseño y construcción de su desarrollo.
- d) Construir redes de colaboración y concertación entre actores e instituciones en el ámbito local.
- e) Consolidar una nueva forma de concebir y operativizar la planificación, que descentralice la tarea de planificación hacia el ámbito local, oriente el curso de los procesos de desarrollo local e inaugure un sistema concertado, con amplia participación social.
- f) Una mayor eficiencia, equidad y sostenibilidad en las acciones e inversiones en el ámbito municipal, optimizando su impacto social y económico.
- g) Una diferenciación o discriminación territorial y social tanto de los objetivos como de las políticas nacionales y regionales contribuyendo al logro de una mejor orientación y una mayor eficiencia en la asignación de inversiones y en la distribución equitativa del esfuerzo del desarrollo.

2.2.3. Actores Y Roles

A continuación se describen las funciones de los principales actores en el proceso de Planificación Participativa aplicada al nivel municipal:

2.2.3.1. Gobierno Municipal

La PP está bajo responsabilidad política del Gobierno Municipal, que tiene el mandato de dirigir, conducir y gestionar el desarrollo en su jurisdicción.

2.2.3.1.1. Alcalde Municipal

Al ser la máxima autoridad ejecutiva municipal, es quien dirigirá el proceso de PP, además que se encarga de coordinar y operativizar las decisiones emanadas del Plan de Desarrollo Municipal.

2.2.3.1.2. Concejo Municipal

Es el ente que delibera, aprueba o rechaza y en su caso asume los resultados del proceso de PP, participando en las actividades de concertación y toma de decisiones.

2.2.3.1.3. Técnicos Municipales

Son los que asumen la responsabilidad técnico operativo directo en la implementación del proceso de PP.

2.2.3.2. Asociaciones Comunitarias

Al ser instancias de representación de las organizaciones de base comunales o barriales, buscan articular los intereses distritales o sub-municipales en el proceso.

2.2.3.3. Organizaciones Territoriales de Base (comunales o barriales)

Constituyen los actores principales de la PP, buscando que el Plan de Desarrollo Municipal responda a sus intereses. Las organizaciones territoriales de base se constituyen en los sujetos protagónicos del proceso de planificación y gestión del desarrollo municipal. En ejercicio de sus deberes y derechos, identifican, priorizan, supervisan, controlan y apoyan la ejecución solidaria de las acciones que se desarrollen en beneficio de la colectividad.

2.2.3.4. Otras organizaciones de la sociedad civil

Son organizaciones de productores o aquellas constituidas en torno a temas o fines específicos, que participan en los momentos principales del proceso, siempre respetando la representación social territorial de las organizaciones de base.

2.2.3.5. Otras Instituciones Públicas

Los representantes de otras instituciones públicas con presencia en el municipio participan del proceso de planificación, promoviendo y profundizando el análisis de la problemática y la inserción de las políticas, programas y acciones sectoriales o temáticas.

2.2.3.6. Instituciones Privadas de Desarrollo

Se constituyen en actores que coadyuvan a la implementación del proceso, apoyando técnica y financieramente la formulación y ejecución del PDM y los proyectos.

2.3. LA PLANIFICACIÓN COMO PROCESO

La planificación busca maximizar los resultados que puedan obtenerse con determinados recursos, y también adecuar los procedimientos utilizados a las condiciones existentes. Es decir, además de eficiencia se busca realismo frente a las necesidades y posibilidades de satisfacerlas. Debe existir una directa relación entre objetivos de la comunidad y los medios instrumentales.

Por lo general, las comunidades formulan sus objetivos sin tener una idea de sus limitaciones de recursos. Se tiende a pensar que los objetivos son posibles de alcanzar, mediante formas más apropiadas de organización y con mayor eficiencia administrativa. La verdad es que muchas veces ni la mayor eficiencia, ni la mejor organización pueden sustituir a los recursos escasos.

Es necesario tener presente que las decisiones fundamentales sobre las cuales opera el planificador son esencialmente políticas. No puede determinar por sí solo los objetivos sociales y en consecuencia debe generar los mecanismos de participación necesarios para captar el sentir de la comunidad a la cual van dirigidos los esfuerzos.

En definitiva, la planificación se propone intervenir en una realidad en particular, y alterar sus características actuales y orientar su trayectoria futura, de conformidad con algún modelo ideal definido por los actores políticos, basado en las aspiraciones de la comunidad. Por su condición de técnica, es decir, de procedimientos para actuar, la planificación es neutra: no es buena, ni mala en un sentido ético.

En cambio puede ser eficaz o ineficaz; puede o no conducir a la obtención de los objetivos deseados.

2.3.1. Requisitos de la Planificación eficaz

- Permitir demostrar que los fines son realistas, es decir, que son alcanzables.
- Debe asegurar que los medios son los mejores disponibles o por lo menos que son eficaces y suficientes.
- Debe permitir comprobar si los fines y los medios son compatibles entre ellos.

2.3.2. Atributos que debe tener la Planificación Comunal

- a) **Informada:** que recoja el análisis de las tendencias históricas y de las proyecciones futuras de la comuna y su entorno significativo.
- b) **Participativa:** debe considerar opiniones e intereses de los integrantes de la comuna con el fin de priorizar acciones y problemas y construir en forma conjunta la imagen de la comuna que se pretende alcanzar
- c) **Estratégica:** que las orientaciones de largo, mediano y corto plazo deben revisarse permanentemente, en función de factores internos del municipio y de la dinámica externa
- d) **Concertada:** que potencie los distintos recursos y capacidades disponibles en los espacios comunales, en pro de proyectos de desarrollo y de bien común. Que sea capaz de articular eficazmente las potencialidades de la comunidad para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.

2.4. ACERCA DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DEL)

2.4.1. DEFINICIÓN

“El Desarrollo Económico Local es el proceso de la dinámica económica, social y política de una área geográfica específica -dentro las fronteras de una economía (país o nación) –resultante del comportamiento, acciones e interacciones de los agentes (económicos, políticos, y sociales) que residen en el área geográfica y que tiene la finalidad de incrementar sostenida y sosteniblemente el nivel y la calidad de vida de los habitantes de dicha área geográfica usando plena y eficientemente sus recursos humanos y no humanos”⁵.

Francisco Alburquerque⁶.

CUADRO N° 1

	PLANTEAMIENTO TRADICIONAL	NUEVOS PLANTEAMIENTOS
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento cuantitativo ▪ Grandes proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Innovación, calidad y flexibilidad ▪ Numerosos proyectos
Organización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión centralizada ▪ Administración central de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión local del desarrollo ▪ Creación concertada de Organizaciones intermedias
Agentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado central ▪ Grandes empresas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administraciones publicas territoriales ▪ Estado central ▪ MyPES ▪ Actores sociales locales ▪ Organismos intermedios ▪ Entes supranacionales de integración económica

Fuente: Francisco Alburquerque. Desarrollo Económico Local en Europa y América Latina. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1999

⁵ D. TELLO, Mario “las teorías del desarrollo económico local y la teoría y práctica del proceso de descentralización en los países en desarrollo” 2006 Pág. 11

⁶ **ALBURQUERQUE, Francisco.** Desarrollo Económico Local en Europa y América Latina. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1999.

Albuquerque, Ubica estos cambios en procesos más amplios de modificaciones al desarrollo territorial. Así, nos ubica en un contexto donde de una estrategia dominante basada en el objetivo del crecimiento cuantitativo, grandes proyectos, movilidad de la fuerza de trabajo, gestión centralizada de los recursos, y el estado central y las grandes empresas como agentes centrales, se pasa a un nuevo modelo, aún emergente, más difuso, más territorializado, con movilización y potenciación del capital endógeno, gestión local del desarrollo, numerosos proyectos y, sobre todo, un nuevo rol de las administraciones públicas locales, pero también del estado central y del sistema productivo.

2.5. FUNCIONES DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO LOCAL ⁷

Se deben considerar los siguientes criterios de desarrollo local

- a) Identificar el perfil económico del territorio.
- b) Fomentar la participación e información de la ciudadanía en los asuntos locales.
- c) Crear un mecanismo municipal de promoción del desarrollo económico local.
- d) Administrar efectivamente los recursos propios.
- e) Establecer contactos con niveles del gobierno.
- f) Promover la creación de pequeñas empresas.
- g) Apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las empresas existentes en la comuna.

⁷ Pablo Castillo, El desarrollo local en la Gestión Municipal, Marzo 2006

h) Mejorar las condiciones para la actividad empresarial.

i) Fomentar la integración y/o diversificación del sistema productivo y de servicios.

2.6. PERCEPCIÓN DEL DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS

Los equipos municipales tienen una percepción bastante elaborada con respecto al problema del desarrollo en sus comunas, es así como realizan un diagnóstico de la situación actual, de la gestión, y la estructura de gobierno en los municipios. También se cuestionan la naturaleza de este.

2.6.1. Naturaleza del desarrollo

La opción por un desarrollo endógeno: los participantes proponen potenciar a los pequeños productores y fomentar el desarrollo de una mentalidad emprendedora.

El problema radica en como mejorar la competitividad y productividad de las empresas locales, y eso pasa por la creación de entornos o condiciones adecuadas para su desarrollo⁸.

2.6.2. Diagnóstico del desarrollo

El papel de “sujeto crítico” que están teniendo los funcionarios municipales en materia de desarrollo de sus comunidades se materializa en los tres siguientes puntos: planificación estratégica, gestión municipal y descentralización.

⁸ Herzer y Pires, “Desarrollo Local y Social ” .1993

Planificación Estratégica: Se hace referencia a la falta de planificación, a la ausencia de una estrategia de desarrollo en los municipios, lo que se traduce en proyectos de inversión vanos que no llegan a tener el impacto social esperado.

Esta categoría puede ser un indicador del nivel de adopción del pensamiento estratégico en los municipios y en muchos otros. Sin embargo, aún se evidencia un discurso parcializado del concepto de planificación. Esto puede estar relacionado con el tipo de conocimiento “mediático” que los municipios poseen⁹.

Gestión municipal: Referido al mayor involucramiento del municipio en temas de fomento productivo, como por ejemplo la gestión de “mesas de fomento” entre empresarios locales, el municipio y demás servicios públicos. Para que esto se produzca, se deben propiciar instancias de concertación institucional, que perfilen la construcción de una lógica territorial¹⁰.

No obstante a lo anterior, se perciben factores de cambio, como el apoyo de consultoras y Organismos No Gubernamentales en el diseño de los instrumentos de gestión, la incorporación de personal nuevo al municipio, reordenamiento organizacional y equipamiento tecnológico.

Descentralización: Muchos señalan que esta se manifiesta de manera poco efectiva y equitativa en las comunidades. Demandan más instancias de participación de la comunidad local en el diseño de las políticas y que estas no se decidan en el nivel central de acuerdo a estándares prediseñados que no concuerdan con la realidad local.

⁹ González, Raúl & Hidalgo, Luis. 1995 “Desarrollo local, acción municipal y microempresa”. Santiago de Chile

¹⁰ Arocena, José. 1995. “El Desarrollo Local un Desafío Contemporáneo”. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela.

Existe la noción de que la creación de una institucionalidad descentralizada debe complementarse con un conjunto de instrumentos que estimulen el desarrollo productivo local y regional¹¹.

2.7. EL MUNICIPIO O GOBIERNO LOCAL

Es la cual en su mayor participación presentan las siguientes cualidades dentro del papel en el proceso del Desarrollo Económico Local:

- **Operan en un territorio determinado**, es decir desde el punto de vista político administrativo.
- **Es una institución legítima**, desde el momento en que los representantes son elegidos de manera democrática por los pobladores.
- **Es la institución más cercana a las personas**, ya que ocupan un espacio a un nivel menor que el regional lo que permite conocer la problemática real a nivel local.
- **Es una autoridad local**, lo que le permite convocar con mayor facilidad a la población en su conjunto a través de las unidades encargadas para este fin, tomando en cuenta la participación ciudadana.
- **Tiene como vocación el desarrollo de la comuna**, lo cual esta expresado en la normativa que rige su accionar para lo cual cuenta con recursos que pueden administrar en forma autónoma en función de las necesidades de la población.

¹¹ Boisier, Sergio. 1994. "Los escenarios del desarrollo descentralizado en América Latina" ILPES, Dirección de Políticas y Planificación Regional. Serie Investigación. Santiago, Chile.

2.7.1. Tareas de un gobierno local impulsor del Desarrollo Económico Local.¹²

Los Municipios al ser líderes en la conducción de la población para satisfacer las diversas necesidades, debe desarrollar diversas tareas tales como:

- **Creación de un entorno adecuado**, asegurar la dotación de servicios básicos, mantenimiento y construcción de carreteras, poseer los servicios para las actividades productivas (bancarios y de crédito), asistencia técnica y servicios de información.
- **Atracción de actividades económicas**, en función a la vocación económica de un determinado municipio, desarrollando las capacidades para atraer o promover las diferentes actividades económicas.
- **Regular la localización de las actividades productivas**, mediante el ordenamiento territorial, deben definirse los distintos usos posibles de centros donde se puedan realizar diferentes actividades económicas.
- **Formación de recursos humanos para el desarrollo**, promover cursos, talleres de constante continuidad en las diferentes áreas de formación, capacitando así el desarrollo empresarial, microempresarial y técnico.
- **Otras acciones de facilitación del desarrollo**, ejecutar obras publicas que mejoren la infraestructura y absorban mano de obra, asociarse con el sector privado para llevar a cabo proyectos de envergadura.

¹² Mario Rosales, Promoción Económica del Territorio y Desarrollo Local, Revista CID. Asociación Chilena de Municipalidades.

2.8. INVERSIÓN MUNICIPAL

2.8.1. INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

“Se entiende por Inversión Pública Municipal todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del Gobierno Municipal, para la prestación de servicios o en su caso, la generación de bienes. La inversión pública municipal incluye las actividades de preinversión e inversión”.¹³

Según la clasificación del Sistema de Inversión Nacional (SISIN), la inversión pública esta agrupada de la siguiente forma:

- **Apoyo a la producción**, son aquellas destinadas al apoyo del turismo, minería, industria y agropecuaria, los programas que se desarrollan en estos sectores están referidos al estudio de la investigación-desarrollo, capacitación-asistencia técnica a los productores.
- **Inversión en infraestructura**, comprende aquellas inversiones que están relacionadas con el desarrollo de la infraestructura productiva, los sectores que se toman en cuenta son el de transportes, energía, comunicaciones y recursos hídricos. Los programas que se desarrollan en estos sectores son; el mejoramiento de caminos vecinales, construcción de puentes vehiculares, sistemas de riego y micro riego, manejo de cuencas, construcción de defensivos y atajos para proteger cultivos o asentamientos humanos.

¹³ Dirección de Planificación y Control, GMLP.

- **Inversión social**, es la que comprende las inversiones orientadas a desarrollar infraestructura y equipamiento de los sectores de salud y educación, en ambos sectores incluye los programas de preinversión y desarrollo cultural, también forma parte de este grupo las inversiones realizadas en sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y gestión de residuos sólidos, mejoramiento de barrios, construcción de infraestructura urbana, deportiva y de recreación.
- **Inversión multisectorial**, comprende las inversiones en estudios, investigaciones y proyectos para el apoyo a los distintos sectores.

2.8.2. Sistema Electrónico de Inversión Municipal (SIM) ¹⁴

Se constituye en una herramienta informática que ha contribuido al seguimiento y control de la inversión pública municipal a partir de la gestión 2006, a través de sus módulos actualmente en funcionamiento: Planificación, Formulación, Seguimiento, Ejecución, Control y Evaluación de la Programación Operativa Anual.

- **Visión**, Implementar en el GMLP, una solución tecnológica que encare de manera integral, eficiente y transparente todos los procesos inmersos en la Inversión Pública del Municipio de La Paz.
- **Objetivo**, Proporcionar información en línea sobre el avance administrativo, físico y financiero de los proyectos de inversión del Gobierno Municipal de La Paz.

¹⁴ G.M.L.P., Sistema de Inversión Municipal

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL

El presente trabajo de investigación va orientado estrictamente a la realización de las normas establecidas mediante Decretos Supremos, Ordenanzas Municipales, Leyes aprobadas enmarcadas en el actuar jurídico del Gobierno Municipal de La Paz.

3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ¹⁵

Artículo 146

I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.

II. La Ley clasificará los ingresos en: nacionales, departamentales y municipales.

III. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.

IV. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

¹⁵ Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004, Carlos de Mesa Gisbert (Presidente Constitucional de la República)

3.2. LEY DE GASTOS MUNICIPALES ¹⁶

Artículo 2

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público, constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de preinversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y/o amortización de deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros, cuando sean generados por gastos en Proyectos o Programas de Inversión Pública. También, serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal, para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos, en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye expresamente todo gasto por concepto de servicios personales.

3.3. NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ¹⁷

Artículo 1

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales,

¹⁶ Ley N° 2296 de 20 De Diciembre De 2001 Jorge Quiroga Ramírez (Presidente Constitucional De La Republica)

¹⁷ Ministerio de Hacienda, Sistema Nacional de Inversión Publica (NB-SNIP)

constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

Artículo 4

El SNIP considera los siguientes niveles institucionales:

a) Nacional: Que comprende a todos los Ministerios, las Secretarías Nacionales, entidades descentralizadas, empresas públicas y fondos de inversión y desarrollo que canalizan recursos para la inversión pública sectorial.

b) Departamental: Que comprende a todas las Prefecturas departamentales y sus Entidades Dependientes que canalizan recursos para la inversión pública regional.

c) Municipal: Que comprende a todos a los Gobiernos Municipales y sus Entidades Dependientes que canalizan recursos para la inversión pública local.

3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ¹⁸

INSTRUMENTOS DEL SNIP

Artículo 16

Proyectos de los Gobiernos Municipales financiados con recursos específicos.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del SNIP los proyectos de inversión financiados con recursos específicos de los Gobiernos Municipales y Entidades Dependientes deben seguir el siguiente proceso:

¹⁸ <http://www.vipfe.gov.bo>

1. Identificación del proyecto en el marco de los Planes Municipales y registro del mismo en el SISIN del Gobierno Municipal.
2. Incorporación del proyecto de inversión en el Programa de Inversión Pública del Gobierno Municipal.
3. Preparación y Evaluación del proyecto de inversión por parte de la Entidad Ejecutora responsable.
4. Emisión de un Dictamen por parte de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública para la asignación de recursos a la fase o etapa de preinversión o inversión según corresponda.
5. Registro del proyecto en el SISIN a nivel nacional.
6. Programación de la ejecución física y financiera de la fase o etapa de preinversión o inversión según corresponda.
7. Incorporación de la programación de la ejecución al Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Entidad Ejecutora.
8. Ejecución directa o delegada de la fase o etapa que corresponda.
9. Seguimiento y control de la ejecución física y financiera de la fase o etapa que corresponda.
10. Certificación de la conclusión del proyecto.
11. Evaluación de resultados del proyecto en los casos en el Gobierno Municipal y/o Órgano Rector del SNIP considere(n) necesario hacerlo.

3.5. LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES ¹⁹

ARTICULO 1

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

¹⁹ Ley SAFCO 1178, Jaime Paz Zamora (Presidente Constitucional De La República)

a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.

c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.

d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

3.6. LEY DE MUNICIPALIDADES ²⁰

Artículo 5

Finalidad

I. La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.

II. El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los siguientes fines:

1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

²⁰ Ley 2028 Ley de Municipalidades 1992 (Fdo. Hugo Banzer Suárez)

2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
3. Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
4. Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
5. Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas y habitantes del Municipio.

Artículo 108

Gastos Elegibles Para Inversión Pública

Dentro de cada gestión presupuestaria, los Gobiernos Municipales, asignarán al menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de los recursos de Coparticipación Tributaria y el ochenta por ciento (80%) de los ingresos municipales propios a los siguientes conceptos:

1. Gastos inherentes a competencias establecidas por el ordenamiento legal vigente, incluyendo las transferidas por la Ley N° 1551 de 20 de abril de 1994 y Gastos que correspondan a intereses y/o amortizaciones de Deuda Pública interna

y/o externa, y otros pasivos financieros, generados por proyectos de inversión autorizados por el Ministerio de Hacienda, con excepción de gastos de servicios personales en actividades específicas.

2. Gastos destinados a generar condiciones para la concesión de obras, servicios y explotaciones de interés público y de uso colectivo.

3. Incrementar los aportes de capital a las empresas municipales que prestan servicios directos, a la compra de bienes de capital físico, así como a las actividades de preinversión y proyectos de inversión.

Artículo 111

Empresas Municipales

El Gobierno Municipal está facultado para crear, constituir, disolver o participar en empresas, para la ejecución de obras, prestación de servicios o explotaciones municipales con recursos públicos, siempre y cuando éstas no puedan ser prestadas mediante administración privada o correspondan al Sistema de Regulación Sectorial.

Artículo 112

Constitución y fiscalización

Las Empresas Municipales podrán ser públicas o sociedades anónimas mixtas con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituidas y sujetas al régimen del Código de Comercio bajo el control y fiscalización del Gobierno Municipal, debiendo adecuarse a los planes programas y proyectos municipales.

3.7. LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR ²¹

Esta ley tiene el objeto de promover y consolidar el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica de Bolivia.

Alcances

- Reconoce la personería jurídica de la OTB's urbanas y rurales.
- Delimita como Jurisdicción territorial del gobierno municipal a la sección provincia, incrementa recursos a favor de gobiernos municipales, establece el principio de distribución igualitaria por habitante de los recursos por coparticipación tributaria a los departamentos a través de municipios y universidades.

Los sujetos

- OTB's
- Asociaciones Comunitarias
- Comités de Vigilancia

3.8. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

“Consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel nacional, en busca de mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población”²²

²¹ Ley 1551, Ley de Participación Popular (Fdo. Gonzalo Sánchez de Lozada) 1994.

²² Ley 1654, 1995, Descentralización Administrativa Art. 1,2.

La descentralización administrativa se define como: la transferencia de responsabilidades a gobiernos locales en términos de planificación, gestión y distribución de los recursos públicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos locales. Por tanto, el gobierno central debe realizar previamente la delimitación de sus espacios territoriales.

3.9. NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GMLP²³

En el marco de la Ley de Participación Popular N° 1551 y Ley de Municipalidades N° 2028; las instancias definidas en la Norma de Participación Ciudadana han reconocido y respetado las funciones de las Organizaciones Territoriales de Base, las Asociaciones Comunitarias y Comité de Vigilancia y por otra parte del H. Concejo Municipal.

En este sentido, se han creado dos instancias: la primera denominada **Directorio Macro distrital de Fiscalización** cuya labor se centra en la fiscalización y seguimiento del trabajo desempeñado por el Consejo Macro distrital de Participación Ciudadana; y la segunda, se denomina **Directorio Sectorial de Fiscalización** cuya tarea será la de fiscalizar y realizar el seguimiento correspondiente al trabajo desempeñado por los Consejos Ciudadanos Sectoriales. En ambas instancias participan representaciones del Concejo Municipal, Comité de Vigilancia, Asociaciones Comunitarias y OTB's.

3.8.1 OBJETIVO

Regular y promover la planificación y administración del desarrollo local en el municipio de La Paz, constituya una responsabilidad compartida entre el Gobierno Municipal, la ciudadanía y sus organizaciones.

²³ Ordenanza Municipal N° 163/2005 "Norma de Participación Ciudadana en el GMLP"

CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SEGÚN MACRO DISTRITO

4.1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Según la determinación de las leyes Bolivianas, CPE, Ley Orgánica de Municipalidades, la ley 1551²⁴, Ordenanza Municipal N° 187/2001 HAM-HCM 179/2001 donde se establece que todos los municipios están obligados a formular su POA en función a las normas y disposiciones legales vigentes en nuestro País.

Sobre estas bases legales y otras, se definió la Misión del GMLP en los términos siguientes: “La Municipalidad de La Paz es una entidad pública, autónoma, ejerce el gobierno local de la sección capital de la provincia Murillo del departamento de La Paz y está encargada de planificar y promover el desarrollo local, buscando contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, garantizar la integración y participación ciudadana en el proceso de desarrollo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de una justa distribución y una eficaz gestión de los recursos públicos municipales”²⁵.

4.1.1. LOS INGRESOS MUNICIPALES

Los ingresos económicos del GMLP son procedentes de varias instituciones financiadoras entre ellas tenemos;

- Ingresos por parte del Gobierno Central (Coparticipación Tributaria, IDH)
- Recursos Propios (Impuestos, tasas y patentes)
- Entidades Financiadoras (FIS, FNDR, HIPC II y otros)

²⁴ CPE Art. 146, Ley Orgánica de Municipalidades Art. 106, ley 1551 de Participación Popular Art. 23, 24

²⁵ Programa de Operaciones Anual 2008, Dirección de Planificación y Control.

Las políticas financieras en materia de ingresos tienen como objetivo fundamental, contar con fuentes estables de recaudación, con un sistema eficiente que facilite al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como establecer una relación y coordinación justa y equitativa entre el gobierno municipal y el contribuyente:

- La política está dirigida a fortalecer la recaudación local, a través de la modernización tributaria, simplificando trámites para el pago de las contribuciones.
- La modernización administrativa para otorgar seguridad jurídica al contribuyente simplificando la aplicación del Código Tributario.
- En los programas de recaudación y fiscalización, se promoverán acciones tendientes a elevar los niveles de cumplimiento voluntario de los contribuyentes, reduciendo con ello de forma significativa la evasión fiscal.
- Fomentar una cultura contributiva, implementando acciones de planeación, seguimiento, evaluación y difusión que permitan la formación cívica y fiscal en los contribuyentes.
- Incrementar el universo tributario mediante la incorporación de las nuevas urbanizaciones y edificaciones.
- Acceso a financiamientos externos en condiciones concesionales y a lograr recursos de fuentes no reembolsables.

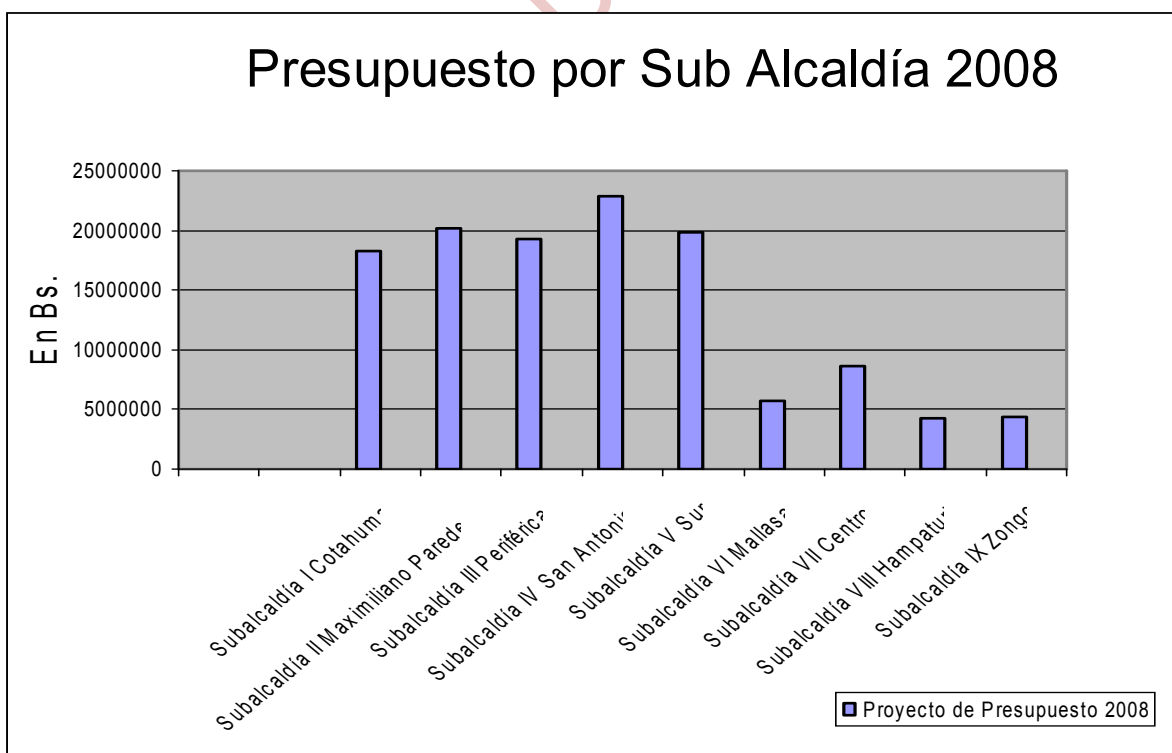
Los ingresos municipales para la gestión 2008 alcanzaban un monto total de **1,411,155,530** Millones de Bolivianos, incluidos los ingresos corrientes, fuentes financieras, recursos de capital.

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR SUB ALCALDÍAS GESTIÓN 2008
(EN MILLONES DE BOLIVIANOS)

Subalcaldía	Proyecto de Presupuesto 2008	% de Participación
Subalcaldía I Cotahuma	18.222.223	15%
Subalcaldía II Maximiliano Paredes	20.133.312	16%
Subalcaldía III Periférica	19.319.649	16%
Subalcaldía IV San Antonio	22.824.839	19%
Subalcaldía V Sur	19.819.178	16%
Subalcaldía VI Mallasa	5.692.524	5%
Subalcaldía VII Centro	8.589.729	7%
Subalcaldía VIII Hampaturi	4.309.453	3%
Subalcaldía IX Zongo	4.383.106	3%
TOTAL	123.294.013	100%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del POA 2008 G.M.L.P.

GRÁFICO N° 1



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del POA 2008 G.M.L.P.

CUADRO N° 3
EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIÓN DE LA SUB ALCALDÍA SAN ANTONIO
(EN BOLIVIANOS)

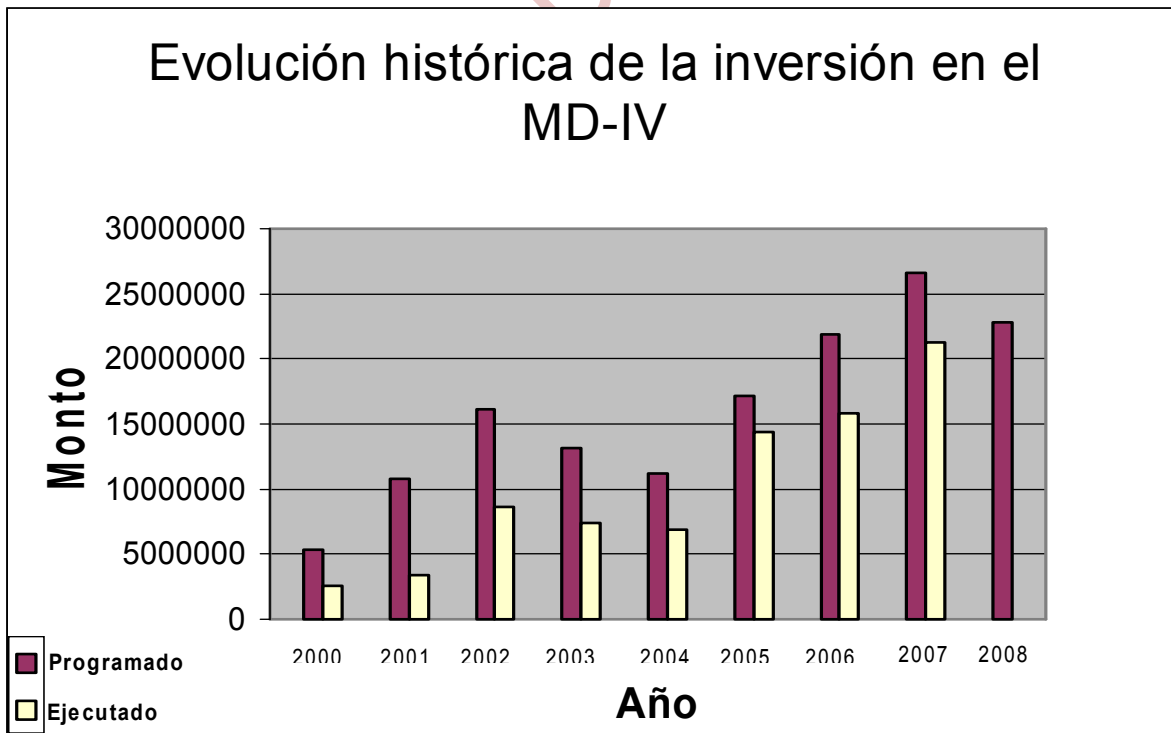
Gestión	Programado	Ejecutado
2000	5.386.175	2.522.275
2001	10.827.056	3.439.902
2002	16.147.541	8.596.304
2003	13.121.948	7.389.783
2004	11.214.984	6.882.184
2005	17.154.150	14.353.742
2006	21.866.578	15.806.175
2007	26.627.175	21.222.344
2008*	22.824.839	N/D
TOTAL	145.170.446	80.212.709

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de POA's anteriores y la Dirección de Planificación y Control G.M.L.P.

* : Dato referencial POA 2008

N/D : No Disponible

GRÁFICO N° 2



Fuente: Elaboración Propia en Base a datos de POA's anteriores

La Sub Alcaldía San Antonio para la gestión 2008 cuenta con un total de ingresos de 22.824.839 Mill. Bs. con una participación del 19% con respecto a las demás Sub Alcaldías.

4.2. FONDO DE ATENCIÓN DE CIUDADANA

El Fondo de Atención Ciudadana constituye una forma de distribución de los recursos para atender las necesidades directas de los vecinos. Además, en aplicación de la planificación participativa, conjuntamente los vecinos y la administración de la Municipalidad se definen los proyectos y actividades a ejecutar en una gestión.

A continuación detallamos la distribución del Fondo de Atención Ciudadana por Sub Alcaldía programado para la gestión 2008.

Cabe resaltar que el Fondo de Atención Ciudadana se encuentra subdividido de la siguiente forma:

CUADRO N° 4

Fondo de Atención Ciudadana (FAC)	Proyectos Estructurantes
	Proyectos Sectoriales
	Proyectos Vecinales Elegibles

Donde:

Proyectos Estructurantes, cuyo objetivo es evitar la atomización de obras, para asegurar el impacto en el distrito o macro distrito, en este sentido son obras de mayor envergadura que las vecinales, también son priorizadas por los vecinos pero benefician a varias zonas de un distrito.

Proyectos Sectoriales, se constituyen en una experiencia de desconcentración de proyectos de inversión por rubros sectoriales, se mantiene la responsabilidad de la definición de los mismos, su alcance e impacto bajo tuición de las Oficialías Mayores Responsables del Área, quienes a su vez coordinan en todo momento con la Subalcaldía responsable de su ejecución.

Proyectos Vecinales Elegibles, de conformidad a lo trabajado en los talleres territoriales y macro distritales del PDM, son proyectos que deberán ser priorizados directamente por la comunidad en coordinación directa con el Comité de Vigilancia y las OTB's respectivas de cada distrito municipal.

Esta priorización deberá necesariamente sujetarse a un proceso de elegibilidad técnica, a través de las herramientas preparadas por la Dirección de Planificación y Control, adicionalmente la priorización de las obras debe considerar las necesidades de los distritos, entendidas como acciones que permitan disminuir la pobreza, y las vocaciones de manera de redirigir las obras hacia el desarrollo del distrito.

4.3. CARACTERÍSTICAS MACRO-DISTRITALES

El Municipio de La Paz consta de una división geográfica y administrativa que según instrumentos normativos del GMLP, esta estructurado en 23 Distritos, organizados en 7 Sub Alcaldías Urbanas y 2 Rurales, cada uno de estos distritos cuenta con características totalmente diferentes en cuanto a su superficie territorial, densidad poblacional, servicios básicos, etc. en el siguiente mapa distinguimos todos los distritos pertenecientes al municipio de la ciudad de La Paz²⁶;

En los siguientes cuadros detallamos a continuación las superficies territoriales del municipio de la ciudad de La Paz, tanto en el área urbana como en

²⁶ Presidencia Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, San Antonio Balcón de la Ciudad de La Paz; 2007

el rural, los detalles de los diferentes Macro distritos, el número de población y las diferentes autoridades encargadas.

CUADRO N° 5
CARACTERÍSTICAS MACRO DISTRITALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
AREA URBANA

M-D	SUB ALCALDIAS	SUPERFICIE HA.	POBLACION	N° DISTRITOS	SUB ALCALDE
1	Cotahuma	1.610	153.655	4	Dr. Edgar Torrez Iriarte
2	Max Paredes	1.330	164.566	4	Lic. Miguel Angel Arteaga
3	Periférica	2.605	159.123	3	Lic. Julio Figueroa Ruiz
4	San Antonio	2.258	115.659	4	Sr. Jorge Salcedo Terceros
5	Sur	6.415	127.28	3	Arq. Denise Osterman
6	Mallasa	3.268	5.082	1	Arq. Jaime Rivera
7	Centro	522	64.272	2	Lic. Cecilia Ramos Arauco
TOTAL URBANO		18.008	789.585	21	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del, P.D.M., Unidad de Información Territorial, INE.

CUADRO N° 6
CARACTERÍSTICAS MACRO DISTRITALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
AREA RURAL

M-D	SUB ALCALDIAS	SUPERFICIE POR HA.	POBLACION	N° DISTRITOS	SUB ALCALDE
8	-Hampaturi -Zongo	183.142	3.698	2	-Dr. Jhonny Nina -Iván Herrera

Fuente: Elaboración propia en base a datos del, P.D.M., Unidad de Información Territorial, INE.

Realizando un análisis general de los 23 distritos de la ciudad de La Paz y con los datos anteriormente mencionados tenemos un total de 793.293 habitantes en un territorio de 201.196 Has., vale decir que existe una densidad poblacional concentrada en su mayor parte en los Macro distritos 1, 2, 3, 4.

4.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MACRO DISTRITO IV

4.4.1. Aspectos Geográficos

El Macro distrito IV se encuentra ubicado al Este de la ciudad del Municipio de La Paz, limita al Norte con el Macro distrito 3 (Periférica), al Este con Hampaturi, al Sur con el Macro distrito Sur y al Oeste con el Macro distrito Centro.

En este Macro distrito se encuentran zonas como Villa Copacabana, Villa San Antonio, Villa Armonía, la meseta de Pampahasi, Villa Salomé, Ciudad del Niño, Kupini y otras; presenta un alto índice de hacinamiento en la vivienda con hogares en los que un dormitorio es ocupado por más de tres personas.

Por otra parte la diferenciación topográfica y variada del Macro distrito hace que en épocas de lluvias se produzcan problemas que en ocasiones son casi imposibles de solucionar, debido a la existencia de ríos que aun no están embovedados y la falta de mantenimiento de alcantarillados por parte de las

autoridades correspondientes, es por esta razón que se deben analizar soluciones inmediatas para la tranquilidad de los vecinos y así darles una mayor atención en cuanto a las obras y proyectos estructurantes de importancia.

4.4.1.1. División Distrital

El Macro distrito IV San Antonio esta conformado por cuatro distritos urbanos 14, 15, 16, 17, los cuales por disposición de instrumentos normativos como la Ordenanza Municipal 021/96 y Resolución Municipal 406/97²⁷ quedan bajo la administración de la Subalcaldía San Antonio y por lo tanto toda actividad en mejora de los diferentes distritos la Subalcaldía es la encargada de realizar el buen manejo de los recursos que le son destinados para la realización de obras en beneficio del ciudadano.

CUADRO N° 7
AUTORIDADES DISTRITALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD	CARGO QUE OCUPA
H. Hernán Paredez	Concejal Asignado al Macro distrito
Jorge Salcedo Terceros	Sub Alcalde
Mario Quisbert Chipana	Comité de Vigilancia D-14
Héctor Arce	Comité de Vigilancia D-15
Lubia Churquina	Comité de Vigilancia D-16
Roberto Quispe Blanco	Comité de Vigilancia D-17
Alfredo Duran	Asoc. Comunitaria D-14
Alfredo Barrera	Asoc. Comunitaria D-15
Arturo Laura	Asoc. Comunitaria D-16
Jaime Murillo	Asoc. Comunitaria D-17

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Concejo Municipal

²⁷ Ordenanza Municipal N° 021/96 G.M.L.P.- H.C.M. 005/96, Secretaria General

4.4.1.2. Aspectos Sociodemográficos

Analizando el número de habitantes por Km², el Macro distrito San Antonio tiene la quinta densidad poblacional del municipio, situación que se repite para varones y mujeres, lo cual no es extraño si consideramos que entre ambos sexos en esta zona existe una composición bastante equilibrada. Por otra parte, la población se compone principalmente de niños, adolescentes y adultos. La anterior idea se refuerza con el hecho de que el índice de envejecimiento en el Macro distrito San Antonio es menor que el promedio municipal.

4.4.1.2.1. Pobreza Según Género

Si analizamos a que grupo de edades afecta más la pobreza, vemos que esta tiene más incidencia en los varones, niños (especialmente entre los 5 y 9 años), y en los jóvenes (entre los 20 y 24 años), en tanto que en las mujeres, en las jóvenes, y mujeres adultas (a partir de los 30 años) y adultas mayores (a partir de los 40 años).

CUADRO N° 8
INCIDENCIA DE POBREZA SEGÚN GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	POBRE		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
SAN ANTONIO	48,30%	21,70%	100,00%
0-4 AÑOS	12,90%	12,10%	12,40%
5-9 AÑOS	13,50%	12,10%	12,80%
10-14 AÑOS	13,40%	12,50%	12,90%
15-19 AÑOS	10,80%	10,60%	10,70%
20-24 AÑOS	10,40%	9,90%	10,20%
25-29 AÑOS	7,90%	8,00%	7,90%
30-34 AÑOS	6,70%	7,20%	7,00%
35-39 AÑOS	5,30%	5,90%	5,60%
40-49 AÑOS	8,80%	9,80%	9,30%
50-59 AÑOS	5,20%	5,80%	5,50%
60-69 AÑOS	2,80%	3,30%	3,10%
70 Y MAS	2,20%	2,80%	2,50%

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011

4.4.1.2.2. Educación Según Género

En el Macro distrito se cuenta con ambientes tanto públicos como privados los cuales están destinados al servicio educativo tanto en el ámbito de la educación formal como la informal²⁸. El siguiente cuadro nos detalla a continuación la tasa de asistencia en edad escolar.

CUADRO N° 9
TASA DE ASISTENCIA EDUCATIVA EN EDAD ESCOLAR
(6 A 19 AÑOS)

HOMBRES	MUJERES
87.27 %	83.82 %
TOTAL	85.54 %

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano y Culturas, Subalcaldía San Antonio D-IV

El Macro distrito cuenta con institutos que brindan un aprendizaje en la educación no formal y técnica. Además el G.M.L.P. cuenta con un Programa de Formación Técnica Para Jóvenes Bachilleres que oscilan entre los 17-25 años de edad, completamente subvencionados con diferentes institutos de prestigio.

4.4.1.2.3. Principal Actividad Jefes De Hogar Mujeres

Las mujeres jefes de hogar, están más vinculadas al sector de comercio (Ventas y Reparaciones) que los varones, en segundo lugar, desarrollan actividades ligadas a los servicios, especialmente en restaurantes y en el comercio informal, así mismo se dedican a actividades relacionadas con la educación y la industria manufacturera.

²⁷ Presidencia Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, San Antonio Balcón de la Ciudad de La Paz;2007

4.4.1.2.4. Principal Actividad Jefes De Hogar Hombres

Los jefes de hogar varones en el Macro distrito San Antonio, mayormente se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones. La actividad más importante en el Distrito 16 es la de la Industria Manufacturera y la de servicios, seguida por la de venta y reparaciones. En el distrito 17 la Construcción también es una actividad importante para los jefes de hogar varones debido a los constantes problemas geográficos.

4.4.1.2.5. Identificación Étnica

El siguiente cuadro nos muestra que en el Distrito de San Antonio, en hombres y en mujeres predomina la identificación sin un grupo étnico definido, pero en su mayoría están los aymaras.

CUADRO N° 10
IDENTIFICACIÓN ÉTNICA SEGÚN GÉNERO

San Antonio	Hombre	Mujer	100.00
Quechua	7.50	7.99	7.78
Aymará	38.84	41.39	40.28
Guaraní	0.40	0.54	0.48
Chiquitano	0.16	0.19	0.18
Mojeño	0.22	0.22	0.22
Otro nativo	0.84	0.65	0.73
Ninguno	52.03	49.03	50.34

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2007-2011

Como puede apreciarse en los anteriores cuadros claramente se distingue que al ser los cuatro distritos prácticamente la que concentra una mayor población y una gran diversidad de características que no son exactamente las mas favorables, la Subalcaldía San Antonio a la cabeza de sus autoridades

correspondientes tienen la obligación de lograr la satisfacción general de las necesidades primordiales de la población del Macro distrito.

4.5. LA EXISTENCIA DE DESIGUALDADES ECONÓMICAS DE LOS DISTRITOS

La economía de ciertos sectores de los distritos de la ciudad de La Paz hace que sea una economía profundamente diferente, con enormes contrastes entre el centro de las ciudades y las laderas. Esta desarticulación es el resultado de una economía fragmentada con comportamientos diferentes y que de alguna forma llevan a la realización de un análisis profundo de la realidad económica en la cual viven estas zonas, debido a la extremada fragmentación se hace casi imposible una adecuada asignación de recursos para cada una de las zonas que compone el Macro distrito IV.

4.5.1. UNA AGUDA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

La distinta distribución del ingreso hace que exista una gran diferencia en lo que se refiere a las Necesidades Básicas Insatisfechas en la mayoría de la población de la ciudad de La Paz, pues esta gran mayoría vive en la pobreza o en la miseria mientras unas minorías privilegiadas viven sin tener necesidades que son altamente importantes para el Desarrollo Local y Social en por esta razón que podemos observar en el siguiente cuadro el tipo de necesidad según componentes de primera necesidad tales como:

- Educación
- Salud
- Vivienda
- Servicios Básicos

CUADRO N° 11
COMPONENTES DEL INDICE DE NECESIDADES BASICAS
INSATISFECHAS MACRO DISTRITO 4 (%)

Características Por Componente	Componente de Salud		Componente Vivienda		Componente Servicios Básicos		Componente Educación	
	Satisface	No Satisface	Satisface	No Satisface	Satisface	No Satisface	Satisface	No Satisface
M-San Antonio	48,34	51,66	64,02	35,98	76,44	23,56	71,25	28,75
D-14	54,73	45,27	65,27	34,73	72,13	27,87	72,98	27,02
D-15	74,88	25,12	68,06	31,94	85,89	14,11	75,81	24,19
D-16	1,56	98,44	59,41	40,59	78,8	21,2	64,85	35,15
D-17	51,02	48,98	61,89	38,11	68,45	31,55	69,47	30,53

Fuente: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz 2005-2007

4.6. PROBLEMAS POR LA QUE ATRAVIESA LA SUB ALCALDÍA SAN ANTONIO

Ejecutar políticas y proyectos de desarrollo Municipal, económico y social, velando por la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos y Municipales en su jurisdicción territorial urbana.

- La Sub Alcaldía San Antonio en la gestión 2007 logró ejecutar el 61,20% de su POA prestando servicios que han satisfecho las necesidades de los usuarios de forma Regular, debido a que no existen mecanismos de coordinación expeditos y algunos casos son tortuosos, según lo declarado por la Unidad Organizacional; considerando en cada proceso que las tareas son asignadas y ejecutadas de acuerdo a los niveles y funciones de ésta.

- Si bien la Unidad Organizacional declaró prestar servicios que han satisfecho las necesidades de los usuarios de forma regular, ésta recibió menos del 19% de reclamos debido a que ésta Subalcaldía implementó el criterio de puertas abiertas sin restricción de horarios (en lo posible).
- La Sub Alcaldía San Antonio no está conforme con la estructura organizacional actual pese a que la consideran flexible, identificando los siguientes problemas:
 - Faltan instancias técnicas de consulta legal vecinal e interna que permitan resolver problemas.
 - Flujo de información al vecino.

Las soluciones declaradas a los problemas anteriormente mencionadas son las siguientes:

- Crear un nivel de participación que permita la conciliación para resolver problemas.
- Institucionalizar – crear un vínculo oficial entre el GMLP y el vecino para la información en las audiencias con el Alcalde.
- Creación de un Centro de información Vecinal
- Crear la unidad de Proyectos que es fundamental.

Por otra parte se toma en cuenta que las tareas, componentes de cada proceso que se lleva a cabo en ésta, están correctamente asignadas en un 89% sin

embargo los procesos que se realizan en ésta responden a las funciones asignadas en un 35%.²⁹

4.6.1 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL DE LA SUBALCALDÍA DEL MACRO DISTRITO IV.

La Subalcaldía de San Antonio esta conformada estructuralmente de la siguiente forma:

- Despacho Sub Alcaldía San Antonio
- Unidad de Planificación y Control San Antonio
- Secretaria General
- Unidad de Fiscalización Integral
- Unidad de Mejoramiento Barrial y de Mantenimiento
- Unidad de Desarrollo Humano y Culturas
- Unidad de Administración Territorial
- Unidad de Promoción Económica

En su forma mas simple la Subalcaldía de San Antonio esta constituida por 5 Unidades, diferentes encargadas de la atención en plataforma de los diferentes casos que se presentan en cada una de las unidades además de que estas

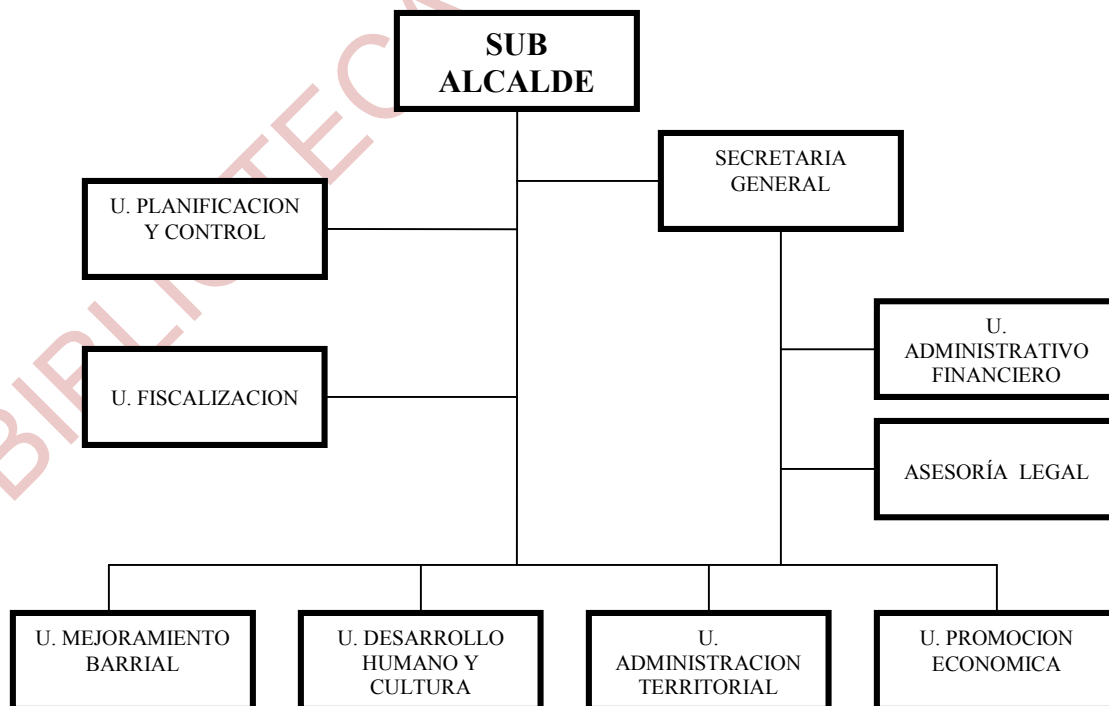
²⁹ Análisis Organizacional GMLP; POA 2008

unidades están siendo constantemente monitoreadas por la Secretaria General a cargo de la cabeza máxima que en este caso llegaría a ser el Sub Alcalde.

La unidad de mayor importancia es la de Planificación y Control puesto que es la encargada de realizar la inclusión de los planes y proyectos que se van a ejecutar periodo tras periodo es decir que son los encargados de incluir un determinado proyecto ya sea este vecinal, sectorial o estructurante, en la elaboración del Programa de Operaciones Anual (POA), seguida de la Secretaria general y todas las demás dependencias que hacen posible el funcionamiento de la institución.

A continuación detallamos de una mejor forma el organigrama de la Subalcaldía San Antonio:

GRÁFICO N° 3
ORGANIGRAMA SUBALCALDÍA SAN ANTONIO



Fuente: Elaboración propia

4.6.2. ANÁLISIS DEL MACRO DISTRITO IV TOMANDO COMO PRIORIDAD LOS DISTRITOS 16 Y 17

En el siguiente cuadro puede observarse con exactitud cuales son las necesidades y los problemas con los que atraviesan los distritos 16 y 17 que son los distritos que tienen una mayor población pero a la vez tienen una mayor extensión territorial con problemas en los suelos ya que estas son de riesgo.

CUADRO N° 12
PROBLEMAS QUE PRESENTA LOS DISTRITOS 16 Y 17

D16	D17
A. Inseguridad ciudadana	A. Inseguridad ciudadana
B. Déficit de áreas verdes. Invasión de áreas verdes	B. Déficit de áreas verdes. Invasión de áreas verdes
C. Deficiente calidad de vías (asfalto) No existe un centro estructurante del distrito	C. Deficiente calidad de vías No existe una adecuada jerarquización vial en el Distrito, consecuentemente no existe una vía estructurante del sector.
D. Riesgos: Insuficiente casi cero en el embovedado de ríos	D. Asentamientos en zonas con riesgo de inestabilidad 1 Estabilización de suelos. 2 Embovedado de ríos / Falta de bocas de tormenta.
E. Insuficiente dotación de servicios básicos.	E. Insuficiente dotación de servicios básicos.
F. Falta de participación vecinal	F. Falta de participación vecinal
G. Insuficiente cobertura de equipamientos de salud y educación	

Fuente: Taller Macro distrital realizado en fecha 29 y 30 de julio de 2007

El anterior cuadro nos muestra un detalle de los principales problemas en cuanto a obras y proyectos vecinales, sectoriales y los estructurantes se refiere en los distritos 16 y 17 siendo uno de los de mayor importancia la falta de participación del vecino en cuanto a la toma de decisiones se refiere y las actividades que se realizan para el mejoramiento de la calidad de vida y por ende de la comunidad en general no dejando de lado la participación de la Subalcaldía del Macro distrito.

Esta claro que la inseguridad ciudadana, hoy en día, es un problema latente, principalmente en la ciudad de La Paz y más aun en las zonas que se encuentran en lugares alejados, entre las principales causas de la inseguridad ciudadana se encuentran las siguientes características:

- Crisis económica, expresada en el desempleo.
- Desintegración de la familia.
- Debilidad institucional de la policía.
- Presencia creciente en espacios públicos de alcohólicos y drogadictos.
- Proliferación de bares, cantinas.
- Espacios públicos abandonados.
- Violencia intrafamiliar.

Es por esta razón que dentro de estos dos distritos se cuenta exclusivamente con 4 retenes policiales que están al servicio de la ciudadanía pero la infraestructura y los medios con los que cuentan no satisfacen la necesidad ciudadana.

4.6.3. DIAGNÓSTICO DE LOS DISTRITOS 16 Y 17

A continuación se da a conocer con mayor detalle las características principales en lo que respecta a las las necesidades vecinales, obras estructurantes, situación social, política y económica de estos dos distritos las cuales se enmarcan estrictamente en el espacio territorial que abarcan dentro de la jurisdicción del Macro distrito IV.

4.6.3.1. SITUACIÓN TERRITORIAL D-16

El Distrito 16 se encuentra ubicado al Este del Macro distrito, tiene una superficie de 829 Has. a una altura entre 3.700 y 3.900 m.s.n.m., ubicado en la meseta de Pampahasi limitando al oeste con los Distritos 14 y 15 y al este con el Distrito 17, alberga 18 Juntas Vecinales que representan a 63.539 habitantes asentados con una densidad de 43.86 hab./Ha.³⁰, aunque en mucha menor escala que en el Distrito 15. El 63% de los vecinos no se siente representado por su dirigente vecinal, el 47% no lo conoce, el 54% no ha participado de reuniones vecinales y el 78% no lo ha hecho en la priorización de la inversión municipal en obras (POA 2008).

También debe considerarse un problema de límites inter-distritales con el Distrito 22 “Hampaturi, en el sector de Chicani y Chinchaya, áreas cuyas comunidades mantienen una relación constante de trabajo con la Sub-alcaldía de Hampaturi, desde la creación de ésta, estando físicamente insertas dentro del Distrito 16; en este tema es necesario resaltar que Chicani y Chinchaya son áreas consideradas dentro del Plan de Áreas de Expansión de la ciudad de La Paz 1997, actualizado 2006) por lo que, si se las considerara áreas rurales, deben ser incorporadas al área urbana del Municipio”³¹.

³⁰ P.D.M. (2007-2011)

³¹ P.D.M. (2007-2011)

Por las condiciones topográficas de la meseta de Pampahasi, la estructura vial existente es racional y adecuada para la comunicación intra e inter-distrital, siendo posible potenciar una estructura vial que favorezca más aun esta intercomunicación, además, configurar sus características para el aprovechamiento de miradores. Otra ventaja del Distrito 16 es la presencia de Ciudad del Niño, por su superficie y sus características, hasta ahora mantenidas, de amplio espacio verde (aunque privado) y la presencia de los predios de SAMAPA y de la Estación Terrena Tiahuanaco de ENTEL en la meseta.

La meseta de Pampahasi es un área residencial consolidada, con importantes ventajas topográficas, geológicas y paisajísticas, condiciones muy distintas que las de parte de los sectores donde existe pendiente.

La Meseta de Pampahasi está considerada como un componente del Plan de Expansión de la ciudad, por su potencial físico como área de densificación que permita controlar la expansión de la mancha urbana. El 64% de los residentes ha sufrido o conoce algún tipo de agresión delictiva, de estos delitos, el 47% corresponde a “robo en la calle” y 5,4% han sido causa de muerte.

“Entre los problemas del Distrito 16 se debe destacar que se presenta un área de riesgo manifiesto muy importante en el borde este de la meseta asentamientos en proceso de consolidación, muchos de ellos regularizados, que están invadiendo áreas que, de acuerdo con el Plan de Áreas de Expansión de la ciudad, no debieran ser urbanizadas sino formar parte de los cinturones forestales que el ambiente urbano y el tratamiento de cuencas requieren; déficit importante de áreas verdes y espacios públicos de recreación; concentración de equipamientos educativos en el sector de la meseta y déficit de los mismos en el resto del distrito; los nuevos asentamientos demandan una redistribución y un incremento del equipamiento

de salud con centros de primer nivel”.³²

La asignación de recursos por priorización vecinal se caracteriza por una alta inversión específica en proyectos para consolidar su vocación residencial, principalmente en emergencias y en prevención, por las características de riesgo de su territorio. En esta, también se observa una baja asignación de recursos para inversión en desarrollo humano (educación, salud y deportes); en el aprovechamiento de sus condiciones topográficas y paisajísticas, en la priorización vecinal se ha promovido la construcción de miradores turísticos como el Mirador de las Brujas en la zona de Pampahasi.

4.6.3.2. SITUACIÓN TERRITORIAL D-17

En el Distrito 17 existen 17 Juntas Vecinales asentadas en un territorio de 443 Has. Con pendiente entre 3.500 y 3.700 m.s.n.m., atravesado por el Río Huayllas y ocupando parte de la ladera del Río Irpavi con el que limita al este; Villa Armonía, Kupini, San Isidro y otras son las zonas que lo conforman. Este distrito presenta áreas de “riesgo manifiesto” en zonas con asentamiento consolidado, siendo el segundo distrito urbano con mayor superficie de áreas con este problema. El Distrito cuenta con una población de 35.133 habitantes asentados con una densidad de 80.02 hab./Ha. El 61% de los vecinos no se siente representado por su dirigente vecinal, el 36% no lo conoce, el 54% no ha participado de reuniones vecinales y el 81% no lo ha hecho en la priorización de obras (POA).³³

No existe un área que, a través de espacio público, áreas verdes y equipamientos, genere una centralidad urbana en el distrito; sin embargo, existe una concentración comercial y de servicios de apoyo al desarrollo de la vocación residencial en Villa Armonía y Kupini, que más que un potencial

³² P.D.M. (2007-2011)

³³ P.D.M. (2007-2011)

para la caracterización distrital es una oportunidad de generación de empleo para los habitantes del área; esta concentración define el carácter de la Plaza de Villa Armonía, centro de movimiento del Distrito 17, aunque ubicado en área de riesgo manifiesto. También existen áreas de vivienda ubicadas en zonas de riesgo manifiesto como Cuarto Centenario, Germán Jordán, Villa Armonía y Zenobio López.

La estructura vial del Distrito 17 es importante por sus características, principalmente de vinculación con la Zona Sur, mediante sus avenidas asfaltadas Av. Mejillones, Nieves Linares, Av. Zabaleta , pero haciéndose palpable la falta de consolidación de trazo y construcción de la Av. Periférica. “El 37,5% de los residentes califica el estado de las vías como “regular” y el 30% como “malo”; solamente el 41% de los vecinos considera adecuado el servicio de transporte público, para mejorarlo, el 42% señala que se requieren rutas alternativas y solamente 11% se refiere a buses más grandes”.³⁴

No obstante que existen áreas de esparcimiento en crecimiento, como el Parque Distrital Domitila Chungara, que atrae a visitantes de todo el Macro distrito, es muy importante el déficit de áreas verdes y de recreación, no acorde con la densidad de población; sin embargo, se cuenta con grandes espacios de aires de río del Orkojahuirra y del Irpavi para nuevas áreas de esparcimiento de disponibilidad inmediata. Respecto de estos espacios, en la zona de Callapa, además de su ventajoso micro clima, aun existe algo de actividad agropecuaria, pero el área disponible para esta actividad es tan escasa que no puede considerarse esta actividad como un potencial distrital, por el contrario esta actividad de alguna manera va desapareciendo alejándose la actividad a lugares alejados de la ciudad.

³⁴ P.D.M. (2007-2011)

Existen pequeñas áreas consideradas dentro del Plan de Áreas de Expansión cuyo estado de consolidación permite prever etapas de planificación para su ordenamiento futuro, en las que se puede asegurar un racional uso del suelo y una adecuada conexión con otros Macro distritos, incluyendo áreas verdes, recreativas y de equipamiento; sin embargo, existen grandes indefiniciones respecto del uso del suelo, sobre todo en la ladera de la cuenca del Río Irpavi, reserva importante para la generación de áreas verdes y espacios públicos y de recreación en dicha cuenca.

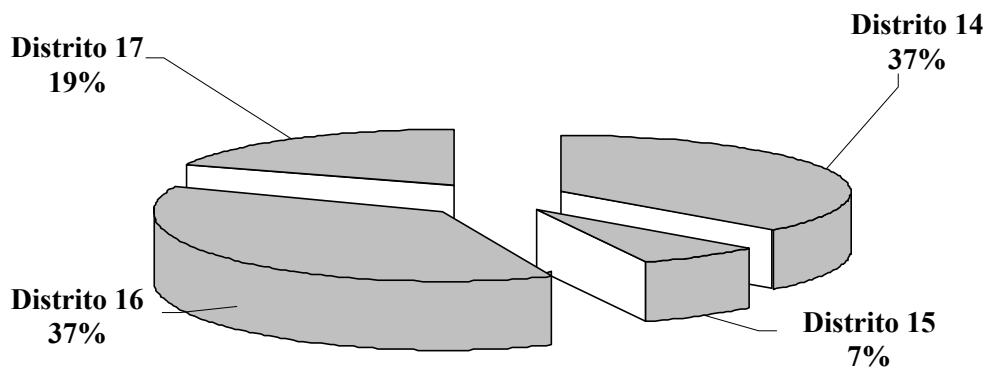
El 70% de los residentes del Distrito 17 ha sufrido o conoce alguna agresión delictiva, delitos de los cuales el 49% es “robo en la calle” y el 2,5% ha sido causa de muerte, aunque las causas a las que se atribuye este estado de inseguridad no son claramente percibidas por los vecinos.

Es indiscutible la vocación residencial del Distrito 17, aunque su consolidación debe pasar por superar los problemas que se detectan: condiciones geológicas desfavorables por presencia de zonas de riesgo manifiesto y proliferación de asentamientos en proceso de consolidación y sin regularización; deficiente coordinación con los operadores de servicios y poco interés de estas empresas que originan asentamientos irregulares en áreas de riesgo; mala distribución del equipamiento de salud que genera áreas sin cobertura de centros de salud de primer nivel; déficit de establecimientos educativos; déficit de áreas verdes de recreación y espacio público y déficit en la cobertura de servicios básicos.

El Distrito 17 presenta problemas de analfabetismo, de déficit en la infraestructura escolar y en la disponibilidad de agua por cañería de red; en general tiene baja cobertura de servicios básicos. En cuanto a la asignación de recursos por priorización vecinal, se observa una baja inversión en proyectos del área de desarrollo humano, pero una significativa inversión en áreas verdes y parques. Llama la atención, positivamente, que ningún barrio

del Distrito haya priorizado inversiones en la construcción de sedes sociales en los últimos 6 años, tomando en cuenta que éste es un tema inexplicablemente recurrente entre las demandas vecinales.

GRÁFICO N° 4
Distribución porcentual de la superficie cubierta por cada Distrito



Fuente: Elaboración propia

4.7. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTRITOS 16 Y 17

- En cuanto al tema de la educación estos distritos muestran las siguientes características en base a datos de la Presidencia de Comisión de Desarrollo Humano y Culturas del H.C.M.-G.M.L.P según estudios realizados durante la gestión del Concejal Honorable Martín Rengel (2008).

CUADRO N° 13
SITUACIÓN EDUCATIVA ACTUAL

DISTRITO	N° UNIDADES EDUCATIVAS	N° BIBLIOTECAS
D-16	9	1
D-17	7	-
TOTAL	16	1

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PCDHC-HCM-GMLP

“En los distritos 16 y 17, donde los jóvenes tanto hombres como mujeres tienen baja cobertura de servicios básicos, han podido concluir hasta la secundaria, sin embargo se emplean mayormente en actividades comerciales e informales (mujeres) y en construcción y manufactura (hombres), dejando de lado la educación superior o la técnica ya sean por factores económicos o sociales que les impide acceder a este tipo de educación”.³⁵

- En cuanto a la salud ambos distritos tienen los siguientes servicios entre Centro de salud públicos y privados.

CUADRO N° 14
CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS

DISTRITO	N° CENTROS DE SALUD	PUBLICOS/PRIVADOS
D-16	4	1 Privado
D-17	5	1 Privado
TOTAL	9	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PCDHC-HCM-GMLP

³⁵ P.D.M. (2007-2011)

En ambos distritos se cuenta con los servicios de Salud que en la mayoría de los casos solamente cuenta con limitados servicios médicos sin dejar de lado el tema de la burocracia existente en los diferentes Centros de Salud Públicos la cual es un dolor de cabeza para las familias de mas escasos recursos que son los que mayor problemas de salud presentan.

- En el tema del deporte a continuación detallamos los centros deportivos que contienen estos dos distritos tomando en cuenta los centros donde se practican los diferentes campeonatos incluidos en la ADELPAZ.

CUADRO N° 15
CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITOS 16 Y 17

DISTRITO	N° CAMPOS DEPORTIVOS
D-16	8
D-17	13
TOTAL	21

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PCDHC-HCM-GMLP

Cabe resaltar que dentro de estos campos deportivos se encuentran incluidas las canchas de fútbol de salón, por otra parte la falta de control por parte de funcionarios de GMLP hace que durante los fines de semana estos centros de la práctica deportiva se conviertan en verdaderos centros de consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

- En el tema de la seguridad ciudadana se tienen los siguientes datos con respecto a los retenes policiales.

CUADRO N° 16
RETENES POLICIALES

DISTRITO	N° RETENES POLICIALES
D-16	3
D-17	1
TOTAL	4

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PCDHC-HCM-GMLP

Por ser estas zonas pertenecientes al área peri urbana, uno de los principales problemas con los que se tropieza es el tema de la inseguridad ciudadana, ya que son mucho mayores los casos de asaltos, asesinatos, robos, etc., existentes en estos dos distritos.

- El tema del transporte es el que mayor importancia tiene dentro del Macro distrito puesto que esta se encarga de la vinculación o interrelación zonal y un medio de comunicación importante.

CUADRO N° 17
MEDIOS DE TRANSPORTE DISTRITOS 16 Y 17

DISTRITO	N° MOVILIDADES
D-16	13
D-17	14
TOTAL	27

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PCDHC-HCM-GMLP

Entre las diferentes movilidades se encuentran los microbuses, taxis, minibuses, las cuales brindan su servicio durante todo el día y parte de la noche.

4.7.1. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS DISTRITOS 16 Y 17

En ambos distritos la situación económica esta demasiado parcializada llegando así a la dedicación en diferentes rubros tales como; actividades comerciales, de servicios especialmente en construcción, la manufactura y trabajos técnicos.

En su mayoría existe el comercio informal por parte de las mujeres convirtiéndose esto en un problema latente en cuanto al uso de vías se refiere, ya que llegan a dificultar el tráfico vehicular y peatonal. En síntesis es claro que existe invasión del espacio público por comercio informal.

- En el distrito 16 un 38% considera que el comercio informal es un problema.
- En el distrito 17 un 42% considera que el comercio informal es un problema.³⁶

³⁶ Talleres Macrodistribales, Unidad de Planificación y Control

CUADRO N° 18
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Objetivo	Potencialidad	Acápites	Cumple
Instrumentos que coadyuven al logro de la satisfacción de las necesidades sociales, mismas que lleven a un mayor desarrollo local mediante planes y programas de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> - La planificación Participativa Social. - Norma de Participación Ciudadana. - Diagnóstico distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2.2. (Cap. II) - 3.9. (Cap. III) - 4.7. (Cap. IV) 	Cumple
Ejecución de la inversión municipal acorde a las necesidades existentes en estos distritos en los cuales es necesario contar con mayores niveles de satisfacción social.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución financiera de inversión Sub Alcaldía San Antonio - Problemas que presenta los distritos 16 Y 17. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cuadro N° 3 (Cap.IV.) - Cuadro N° 12 (Cap. IV.) 	No Cumple
Mayor importancia a la participación ciudadana como uno de los pilares fundamentales en la proceso de la priorización de la inversión y que lleven al logro de un varadero desarrollo local, en los diferentes distritos.	<ul style="list-style-type: none"> - Involucrar y corresponsabilizar a la sociedad civil en el diseño y construcción de su desarrollo. - Efectivizar la participación y el control social sobre el destino, manejo y uso de los recursos públicos, contribuyendo a que los actores públicos y privados ejerciten sus competencias, derechos y deberes, en la práctica de su auto-conocimiento y de la toma de decisiones colectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2.2.2. Incisos a), c) (Cap. II) 	Cumple

CAPÍTULO V

PARTE PROPOSITIVA DEL TRABAJO

5.1. OBJETIVO GENERAL

“Promover el desarrollo local, tomando en cuenta La Participación Ciudadana como uno de los instrumentos importantes para la priorización de la inversión municipal, realizando un diagnóstico detallado de las principales necesidades y problemas con las que cuentan los distritos”.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

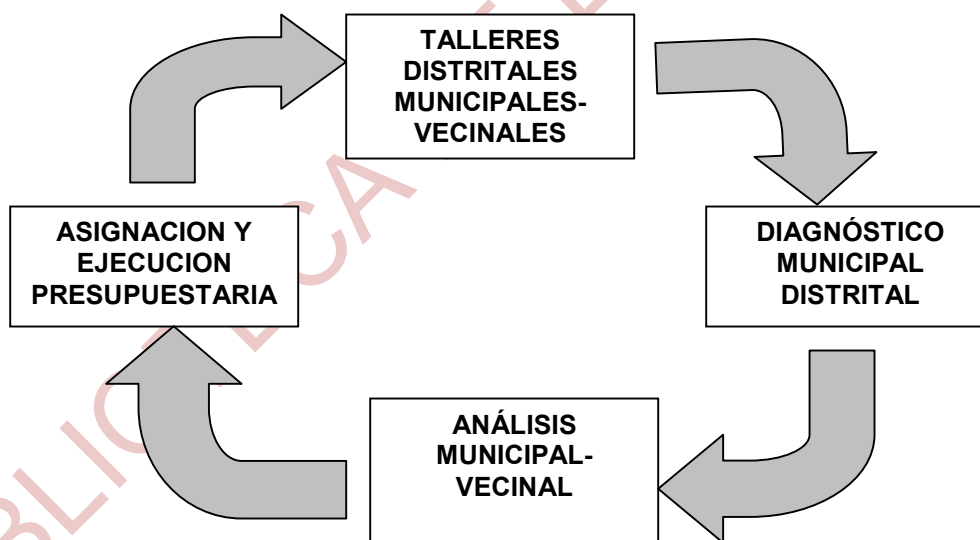
- Encontrar cual llegaría a ser la mejor forma de distribución de recursos escasos con que cuenta la Sub Alcaldía, para satisfacer las necesidades de la población mediante la toma de decisiones correctas dentro del proceso de planificación.
- Aplicar una estrategia que permita con una exactitud aproximada la identificación de los principales problemas por los que atraviesa cada uno de los diferentes distritos.
- Fortalecer dentro del proceso de planificación los mecanismos necesarios para tomar las decisiones que conlleven al logro de las metas esperadas entre la autoridad encargada y la comunidad.
- Establecer soluciones inmediatas al problema burocrático, el cual es uno de los más latentes dentro del proceso en la toma de decisiones.

5.3. CRITERIOS DE PRIORIDAD

Se propone una metodología que requiere la cantidad de indicadores generados en el diagnóstico, que permita establecer comparaciones entre diferentes situaciones y cuyas mediciones son de diferente naturaleza.

Primeramente realizamos la identificación de los componentes que se incluirán en el estudio del diagnóstico, mismos que ayudaran de gran manera a una mejor comprensión de las decisiones que se vayan a tomar para la ejecución de la inversión;

GRÁFICO N° 5
COMPONENTES DEL DIAGNÓSTICO



Fuente: Elaboración propia

Cada una de los siguientes componentes del diagnóstico nos ayudarán a comprender con mayor facilidad cuál es la metodología que se debe seguir para tener una mayor claridad de los problemas que tiene cada distrito, en este sentido es que se considera a los talleres ciudadanos como las fuentes primarias de

recolección de información para priorizar las inversiones y dar así una mayor satisfacción al beneficiario directo que en este caso es el vecino.

5.4. Talleres Distritales Municipales - Vecinales

Primeramente debe tomarse en cuenta una jerarquización de los actores involucrados en la toma de decisiones, a los cuales debe capacitárseles en temas de interés comunal que lleven a un mejor desarrollo local.

OTB's o Juntas Vecinales, en este sentido se considera la participación de todos los representantes de las juntas pertenecientes a cada uno de los distritos estudiados, en este caso el distrito 16 cuenta con 18 juntas vecinales mientras que el distrito 17 cuenta con 17 juntas vecinales haciendo un total de 35 juntas en ambos distritos.

Cada uno de ellos debe tomar en cuenta que la cantidad de proyectos que requieren de acuerdo al monto de inversión destinada a cada distrito, previa información proporcionada por las autoridades encargadas.

5.5. Diagnóstico Municipal Distrital

Una vez realizado los talleres, las autoridades municipales encargadas de la revisión de las fichas de elegibilidad de los proyectos, deben realizar una pre selección y clasificación de los proyectos que estén de acorde a las necesidades propuestas por los representantes distritales.

Unidad de Planificación y Control, como la unidad encargada de la elaboración del POA, debe realizar una minuciosa clasificación de obras y proyectos acordes al presupuesto asignado al distrito y no solamente ser la que cargue todos los proyectos al SIM. Para este propósito debe tomarse en cuenta los resultados del diagnóstico elaborado de una gestión anterior con el propósito de tener así una referencia exacta de la situación actual.

Este trabajo debe ser realizado estrictamente por técnicos especializados encargados de los distritos y la unidad ejecutora.

*“El diagnóstico es un instrumento que proporciona el marco referencial a partir del cual emergen los problemas, las demandas y las potencialidades, vale decir que permite el conocimiento del entorno territorial (económico, social, ambiental, político y cultural)”*³⁷

Para este propósito se deben considerar los siguientes indicadores para la asignación eficiente de los recursos en el siguiente ejemplo observamos algunos:

CUADRO N° 19
INDICADORES GENERALES DISTRITOS 16-17

Sub Alcaldía San Antonio	Indicadores Generales	
	Distrito	
	16	17
N° habitantes	63.539	35.133
Superficie Has.	829	443
Juntas Vecinales	18	17
INDICADORES SOCIALES		
Unidad educativas*	9	7
Centros de salud**	4	5
Canchas deportivas	8	13
Retenes policiales	3	1
Trasporte publico	13	14

Fuente: Elaboración Propia en base a datos reales

* No incluye unidades privadas

** Incluidos los centros privados

³⁷ Vice ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Metodologías de planificación departamental 1999.

5.6. Análisis Municipal – Vecinal

Realizado el diagnóstico, se procede a la coordinación entre los agentes que intervienen para lograr los objetivos esperados, es de esta forma que debe existir la intervención inmediata de los actores principales:

Comités de Vigilancia, los cuales juegan un papel de vital importancia, puesto que están encargados de controlar y fiscalizar los proyectos y programas, deben estar en constante relacionamiento con las autoridades municipales (Unidad de Planificación y Control) velando por el cumplimiento de la ejecución de los proyectos formulados dentro del POA.

Autoridad Municipal, encargada de informar a los representantes vecinales los resultados obtenidos del diagnóstico realizado, vale decir que deberá quedar en mutuo acuerdo los proyectos y programas ejecutables previa explicación técnica, social, económica, etc.

5.7. Asignación y Ejecución Presupuestaria

Por último una vez concertada la cantidad de proyectos y programas entre los agentes interventores en este caso Comunidad – Municipio, se debe realizar la asignación presupuestaria de acuerdo a las necesidades y proyectos a ejecutarse de tal modo que esta asignación se realice de forma equitativa tomando en cuenta todos los pormenores realizados en los procedimientos anteriores y con mayor importancia los resultados obtenidos en el diagnóstico municipal.

La autoridad municipal será la encargada de cargar el proyecto o programa seleccionado entre ambos agentes, con el monto correspondiente, al Sistema Electrónico de Inversión Municipal (SIM).

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

A partir de los cambios que se dieron en el País con la implementación de la Ley de Participación Popular se han desarrollado diferentes mecanismos, que permiten el desarrollo nacional, departamental, municipal, puesto que la participación social pasa a convertirse en la unidad básica para la planificación y gestión del desarrollo. Vale decir que el reconocimiento del territorio municipal se convierte en un soporte principal para la cooperación entre los actores.

En el presente trabajo se llegó a resaltar una serie de conclusiones que detallamos a continuación:

- ◆ Si bien la elaboración de un diagnóstico distrital en base a indicadores, refleja una realidad aproximada de la situación económica, social, cultural, etc., de un determinado territorio, deja de lado muchos otros factores que de alguna forma llegan a ser determinantes en el momento de tomar las decisiones por parte de la autoridad correspondiente.
- ◆ Al ser la planificación una de las herramientas determinantes, toma el rol protagónico dentro de la participación ciudadana, siendo así el que debe dar los lineamientos necesarios y suficientes para lograr los objetivos trazados que permitan llegar al desarrollo de la comunidad en general.
- ◆ En el diagnóstico de un determinado territorio los resultados obtenidos deben ser estrictamente analizados por la autoridad correspondiente con el fin de satisfacer las necesidades de la población en general según el área en donde se tengan mayores problemas.

- ◆ Si bien una gran parte de los recursos municipales va destinado a la inversión social, vale decir infraestructura y obras vecinales, se deja de lado la inversión productiva la cual en si es la que determinaría un verdadero desarrollo local y social, esto puede lograrse con la implementación de empresas sociales – municipales.
- ◆ La constante migración del campo a la ciudad a centros peri urbanos, hace que las necesidades sean múltiples y diversas reflejándose esto en mayor analfabetismo, mayores casos de enfermedad, inseguridad ciudadana, etc.
- ◆ Los encargados de la elaboración de los POA's deben ser personas calificadas que permitan la ejecución plena de los recursos que percibe el Gobierno Municipal, juntamente con los Comités de Vigilancia que son las encargadas del control y fiscalización de los proyectos enmarcados para cada distrito.
- ◆ Podemos observar que la ineficiencia en la ejecución del presupuesto asignado al municipio es extremadamente alto existiendo una brecha entre el presupuesto programado y el ejecutado, debido a muchos factores tales como la ineficiencia técnica de supervisión, contratos truchos con empresas, corrupción, politiquería.
- ◆ Por ser el distrito 17 uno de los que posee en su mayor parte fallas geográficas no se toman las medidas necesarias para evitar la construcción de viviendas, trayendo esto como consecuencia daños sociales de gran magnitud.

BIBLIOGRAFIA

-H.C.M., Presidencia Comisión de Desarrollo Humano y Culturas, “San Antonio Balcón de la Ciudad de La Paz”, diciembre de 2007

-MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN, “Metodologías de Planificación Departamental”, “Guía Metodológica para la Formulación del Diagnostico y la Propuesta de Desarrollo”, Septiembre de 1999

-STIGLITZ, Joseph E. “La Economía del Sector Público”. Barcelona, España. 1997.

-FERNÁNDEZ SAMPIERI, Ernesto. “Metodologías y Técnicas de Investigación”

-Dr. MOSCOSO, Carlos, “Seminario Desarrollo Económico Local” , Enero 2008

-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, Programa Operativo Anual 2008

-SUB ALCALDIA SAN ANTONIO. Centro Administrativo Financiero, Memorias Presupuestarias 2005, 2006, 2007.

-L.A. Kadishev, “Leyes Económicas y Planificación Socialista” Editorial Grijalbo, México D.F. 1970

-CIBOTTI, Ricardo; SIERRA, Enrique. “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”. Editorial Siglo XXI. México. 1988.

-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, Dirección de Planificación y Control, “Dossier Estadístico 2000-2005”

-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, Dirección de Planificación y Control,
“Estrategia de Desarrollo” P.D.M. 2007-2011

-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, Dirección de Planificación y Control,
“Diagnostico Municipal” P.D.M. 2007-2011

-GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, Dirección de Planificación y Control,
“Documento de Evaluación” P.D.M. 2001-2005

-SUB ALCALDIA SAN ANTONIO, Unidad de Desarrollo Humano y Culturas,
Memoria de Gestión 2007.

-Ordenanza Municipal N° 021/96 G.M.L.P.- H.C.M. 005/96, Secretaria General

-LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO), N°
1178. 20 de julio de 1990.

-LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, N° 1654. 25 de julio de
1995.

-LEY DE MUNICIPALIDADES, N° 2028. 28 de octubre de 1999.

-LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR (LPP), N° 1551. 20 de abril de 1994.

-CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

-CEPAL, Informe Económico de América Latina de 1949, CEPAL, 1950.

-PRÉBISCH, Raúl; Nueva política comercial para el desarrollo, México, D.F.,
Fondo de Cultura Económica, 1964.

-FURTADO, Celso; Desarrollo y subdesarrollo, Buenos Aires, Eudeba, 1964.

-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, Censo Nacional De Población y Vivienda 2002.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

ANEXOS